



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026

PARA LA:

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN,
OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA CREDERE Y
SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 42, 47 TERCER PÁRRAFO, 66 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY** 83, 86, 87, 100, 126 Y 130 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ÍNDICE

I.	INFORMACIÓN A PARTICULARES.
I.1.	INFORMACIÓN GENERAL.
I.1.	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
I.2.	MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.
I.3.	ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.
I.4.	CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
I.4.1.	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
I.4.2.	CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
I.5.	PLURIANUALIDAD.
I.6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
I.7.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
II.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
II.2.	PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.
II.3.	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
II.4.	NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES.
II.5.	MUESTRAS.
II.6.	TIPO DE CONTRATACIÓN.
II.7.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
II.8.	TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
II.9.	VIGENCIA.
II.10.	LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
II.10.1.	LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
II.10.2.	HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
II.11.	PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
II.12.	OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
III.1.	REDUCCIÓN DE PLAZOS.
III.2.	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
III.3.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
III.3.1.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
III.3.2.	CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
III.4.	ACTOS DE LA LICITACIÓN.
III.4.1.	VISITA A LAS INSTALACIONES.
III.4.2.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
III.4.3.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
III.4.4.	FALLO.
III.4.5.	ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
III.5.	FIRMA DEL CONTRATO.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
- III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.**
- V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**
 - V.1. PROPUESTA TÉCNICA.
 - V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.
 - V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.
- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.**
 - VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
 - VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
 - VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.
 - VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
 - VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- VII. ASPECTOS NORMATIVOS.**
 - VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
 - VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
 - VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - VII.2.1. NULIDADES.
 - VII.2.2. INCONFORMIDADES.
 - VII.2.3. CONTROVERSIAS.
 - VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
 - VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
 - VII.3.2. DEDUCTIVAS.
 - VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.
 - VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
 - VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.
 - VII.8. CONFIDENCIALIDAD.
 - VII.9. ANTICIPOS.
 - VII.10. PAGO.
 - VII.11. ENTREGABLES.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.
- VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entro en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/#/>

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo de 2015 para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, conforme al artículo Primero, fracción II del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No.452, primer piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 42, 47 tercer párrafo, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 83, 86, 87, 100, 126 y 130 de su Reglamento en adelante **RLey**, así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y Reformas aplicables en la materia, se:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de **La Ley** y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional **No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 39 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 41 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, en adelante **la Plataforma**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, de conformidad al transitorio tercero último párrafo de **La Ley**, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2025.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de la Plataforma y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante oficio número **SGTIC.138.03.2026**, de fecha 4 de marzo de 2026, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracciones II y III del **RLey**, tendrá el carácter de área técnica y/o requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, formatos y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION.

I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 39 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 36 y 37 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante **la Plataforma**.

I.5. PLURIANUALIDAD.

Para éste procedimiento de contratación, no aplica la plurianualidad.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el presente procedimiento, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **DICP/SP/2026/007** del 16 de enero de 2026, en la partida **33304 "Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas"**.

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 2 fracción IV y 129, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el contrato por el Instituto FONACOT, será el Ing. Ricardo Oria Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien será el encargado de la supervisión y vigilancia del servicio de conformidad con lo indicado en el numeral **XXXV. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de esta convocatoria.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberá cumplir el servicio objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la presente Convocatoria.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de Licitación se integra en una sola partida, por lo que se adjudicará al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 66 y 68 de **La Ley**, 83 fracción II inciso f), 126 y 130 del **RLey**.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

El licitante deberá presentar documentos que acrediten las certificaciones solicitadas dentro de la tabla de puntos y porcentajes, así como las solicitadas en el numeral **XXVII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR LICITANTE PARA PODER SER EVALUADO EN EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**.

II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de muestras.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 66 y 68 de **La Ley**, 83 fracción II inciso f), 126 y 130 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta del licitante adjudicado.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 130 del **RLey**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo del presupuesto durante la vigencia del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Se tomará el monto máximo de la propuesta económica del licitante ganador y el Instituto calculará el monto mínimo del contrato de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 68 de **La Ley**. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral **XXII. FORMA DE ADJUDICACIÓN** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto, de conformidad con los artículos 66 y 68 de **La Ley**, 83 fracción II inciso f), 126 y 130 del **RLey**, que se elaborarán de conformidad con **La Ley** y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 17.**

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 sexto párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

II.9. VIGENCIA.

La vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento, será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el numeral **XIX. VIGENCIA DEL SERVICIO** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**.

Conforme a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 129 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo con lo solicitado en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO.**

II.10. LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

II.10.1. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante ganador se obliga a proporcionar el servicio de conformidad con lo establecido en el numeral **XVII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria.

II.10.2. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante ganador se obliga a proporcionar el servicio de conformidad con lo establecido en el numeral **XVIII. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión del servicio será de 10 días naturales. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 80 de **La Ley** y al **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 147 y 150 del **RLey**.

II.12. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO

Para éste procedimiento de contratación, no aplica las ofertas subsecuentes de descuento.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

El presente procedimiento de contratación no aplica la reducción de plazos.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 séptimo párrafo de **La Ley**.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada a través de la Plataforma en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> a partir de su publicación.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 83 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario para llevar acabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

Acto de junta de aclaraciones:

DÍA:	24	MES:	marzo	AÑO:	2026	HORA:	10:00 horas
LUGAR:	El acto se realizará de manera electrónica, a través de la Plataforma .						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DÍA:	31	MES:	marzo	AÑO:	2026	HORA:	10:00 horas
LUGAR:	El acto se realizará de manera electrónica, a través de la Plataforma .						



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Acto de notificación de fallo:

La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 46 fracción II de **La Ley** y 92 último párrafo del **RLey** y se realizará de manera electrónica, a través de **la Plataforma**.

Fecha estimada de formalización del contrato:

El contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria y los artículos 67 de **La Ley** y 129 del **RLey**.

De conformidad con el inciso **d)** del numeral **8. Niveles jerárquicos de las personas servidoras públicas facultadas para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos**, del numeral **VII. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por la Subdirectora General de Administración, o por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o por la Subdirectora de Adquisiciones, o por el Subdirector de Infraestructura Inmobiliaria, o por el Subdirector de Servicios Generales, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 36 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través de la Plataforma, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes. Asimismo, se informa que las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, se exhibirán en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Para el presente procedimiento de contratación no aplica visita a las instalaciones.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de **La Ley**, 90 y 91 fracción I del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de **la Plataforma**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

Deberán verificar que el escrito que arroja la Plataforma, en el cual se expresa su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, contenga los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del manifiesto de interés, a través de **la Plataforma**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

1. Con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 44 de la **Ley**, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **la Plataforma**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
2. Las solicitudes de aclaración, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **la Plataforma** y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 91, fracción IV del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en **la Plataforma** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de **la Plataforma**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 91 del **Rley**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 43 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 45 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **la Plataforma**; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de **la Plataforma** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 95 del **Rley**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 37, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA,**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, PNG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de **la Plataforma** antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través de la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de esta Convocatoria.
2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
3. Acto seguido, la Convocante accederá a la Plataforma y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
4. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través de la Plataforma y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada de la Plataforma será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área técnica y/o requirente para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

5. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y una vez recibidas todas las proposiciones, se anexará copia de la propuesta económica de los licitantes (**Anexo 13**), al acta respectiva. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa de acuerdo con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través de la Plataforma, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través de la Plataforma, se incluirán las propuestas económicas y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de la Plataforma, para efectos de su notificación, de conformidad con los artículos 84 de **La Ley** y 92 penúltimo párrafo del **RLey**.

III.4.4. FALLO.

Con fundamento en los artículos 46 fracción II, 49 de **La Ley** y 92 último párrafo del **RLey**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de **la Plataforma** y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 46 fracción II de **La Ley** y 92 último párrafo del **RLey**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de la Plataforma, para efectos de su notificación.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación se firmarán de manera electrónica por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, 49 y 50 de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, se exhibirán en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

III.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma contrato abierto que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la fecha de notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 67 de **La Ley** y 129 del **RLey**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma.

Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá estar registrado en dicho módulo y deberá tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato correspondiente.

III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente y que se enlista a continuación:

PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con **vigencia máxima de un mes**. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria. **Con una vigencia no mayor a tres meses.**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

6. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
7. **Acuse o documento que compruebe que es pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato.**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el anexo 9 de la presente Convocatoria.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo 11**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

14. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Único de Participantes y la información se encuentra completa y actualizada. Así como, constancia de su inscripción, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 153 del **RLey**.

PARA PERSONAS MORALES

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria. **Con una vigencia no mayor a tres meses.**
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
8. **Acuse o documento que compruebe que es pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato.**
9. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.

10. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de **La Ley**.
13. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.
15. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Único de Participantes y la información se encuentra completa y actualizada. Así como, constancia de su inscripción, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 153 del **RLey**.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA

De conformidad con los artículos 45 de **La Ley** y 88 del **RLey**, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta en copia simple o protocolizado ante notario en el caso de que de que el contrato sea firmado por el apoderado legal de la agrupación.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
4. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
6. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria. **Con una vigencia no mayor a tres meses.**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. **Acuse o documento que compruebe que es pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato.**
10. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
11. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**

12. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de **La Ley**.
14. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
15. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.
16. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Único de Participantes y la información se encuentra completa y actualizada. Así como, constancia de su inscripción, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 153 del **RLey**.

III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato abierto que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 74 de **La Ley**, 136 y 137 del **RLey**.

III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 35, noveno párrafo de **La Ley** y 83 fracción III inciso c) del **RLey**.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través de la Plataforma, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA** de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, PNG o GIF, en papel membretado del licitante, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en **la Plataforma** firmada electrónicamente, en términos del artículo 95 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 37 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del **RLey**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o Anexo 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de **la Plataforma**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la Plataforma.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través de la Plataforma, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a **la Plataforma**, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de **la Plataforma**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **no se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 90 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del **RLey**, para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 45, párrafos cuarto, quinto y sexto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante **la Plataforma** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
 - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.
- f) Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale;

- 3. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de la Plataforma se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.
- 4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- 5. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 95 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

- 1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o Anexo 4A**", o en su caso exhibir la constancia de inscripción en el registro único de participantes se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", manifestando que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o Anexo 4A**.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de **La Ley**. **Anexo 6.**
3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de **La Ley**. **Anexo 8.**
4. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 58 del **RLey**. **Anexo 5.**
5. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO**. **Anexo 1.**
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9.**

Nota: En el caso de que la empresa se considere "**GRANDE**", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10.**
8. El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. **Anexo 12.**
9. El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 13.**
10. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
11. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo, conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero de conformidad con el artículo 40 fracción XXI de **La Ley**. **Anexo 16.**
12. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página:
https://sistemacredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php

13. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo, deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral **III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 12 del presente numeral.**

Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa, derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva, en términos del artículo 87 de la Ley y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 95 primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación solicitada en el [Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"](#) de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el [Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"](#).



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidos en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar los documentos solicitados en el numeral **XXVII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA PODER SER EVALUADO EN EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**.

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

3. Para ser evaluados a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el cuadro de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la convocatoria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de La Ley, último párrafo.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 15**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A** en papel membretado del licitante o a través de la Plataforma y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el costo unitario del servicio registrándose **únicamente con dos decimales (0.00)**, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 15 Formato para la presentación de la**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

propuesta económica.

- C. Subtotal de la propuesta económica.
- D. En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Importe total de la propuesta económica con número y letra.
- F. La indicación de que la vigencia de la cotización será para **el ejercicio fiscal 2026**, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- G. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- H. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y no se deberá modificar.
- I. **El licitante deberá requisitar el Anexo 15 con independencia del requerido en la Plataforma, por lo que deberá verificar que el monto total de su propuesta económica antes de I.V.A., sea igual, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- J. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- K. La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 15 Formato para la presentación de la propuesta económica** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto, deberá contener los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.

VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La presente licitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación por **puntos y porcentajes**, después de haber acreditado los requisitos mínimos indispensables de participación, en su caso.

La documentación Legal y Administrativa y las propuestas económicas, serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o requirente, o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 104 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 90 de **La Ley**.
- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 47 tercer párrafo de **La Ley** y 100 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, utilizando los criterios de puntos y porcentajes, establecidos en esta convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en el acta o dictamen correspondiente.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- F. De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior, se dejará constancia en el acta correspondiente, en caso, que el licitante no aceptará la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el acta de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- G. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 48 de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.
- H. Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en las propuestas, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 102 del **RLey**. Lo anterior, se asentará en el acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación.

VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El área técnica y/o requirente, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 47 párrafo tercero de **La Ley** y 100 del **RLey** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer los requisitos mínimos, así como todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente Convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes y al Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.

Los rubros a evaluar son los siguientes:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con apego en lo dispuesto por los artículos 35 fracción I, 47 y 48 de **La Ley** y 100 del **Rley** y el capítulo segundo, sección cuarta de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, referenciados en el *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, así como lo dispuesto en la fracción VII, numeral 2, Lineamientos, inciso c), punto V de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT, la evaluación de las proposiciones se realizará a través del mecanismo de puntos o porcentajes, conforme se detalla:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Esta evaluación representa 60 puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos sub rubros, los 40 puntos restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica por cada partida de esta convocatoria.

Los rubros a evaluar por cada partida son los siguientes:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
1.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
2.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
3.	PROPUESTA DE TRABAJO	7 PUNTOS
4.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

1. Capacidad del licitante (24.00 puntos)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00
a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	13.26





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	a.1.1) El licitante deberá acreditar la experiencia del Líder de proyecto / Gestor de Proyectos en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre como Líder de proyecto / Gestor de Proyectos en la dirección de proyectos de desarrollo de software. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año o más en la dirección de proyectos de desarrollo de software y/o servicios de operación continua, entrega de servicios de soporte, servicios de infraestructura.	0.39
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, 1 años o más en la dirección de proyectos de desarrollo de software y/o servicios de operación continua, entrega de servicios de soporte, servicios de infraestructura.	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.1.2) El licitante deberá acreditar la experiencia de Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia de al menos 1 año de experiencia con especialización en operación coordinación, supervisión de Mesa de Servicios de TIC para entidades públicas o privadas, implementando mejores prácticas en la atención a usuarios; la definición de métricas de la operación, supervisión de los acuerdos niveles de servicio y acuerdos de niveles operativos.	0.27
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior desempeñándose principalmente como Administrador de la Mesa Especializada de Servicio con especialización en operación coordinación, supervisión de Mesa de Servicios de TIC para entidades públicas o privadas, implementando mejores prácticas en la atención a usuarios; la definición de métricas de la operación, supervisión de los acuerdos niveles de servicio y acuerdos de niveles operativos	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.1.3) El licitante deberá acreditar la experiencia del Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a la solicitada: Al menos 2 años como responsable de Mesa de Servicios de TIC. Al menos 2 años de experiencia en diseño y documentación de procesos y configuración de flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios para proyectos para entidades públicas o privadas. Al menos 2 años con dominio en herramientas gestión de requerimientos.	0.27





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

	iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada: Al menos 2 años como responsable de Mesa de Servicios de TIC. Al menos 2 años de experiencia en diseño y documentación de procesos y configuración de flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios para proyectos para entidades públicas o privadas. Al menos 2 años con dominio en herramientas gestión de requerimientos.	0.00
--	--	---	------





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.1.4) El licitante deberá acreditar la experiencia de Operadores de la Mesa en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Operadores de la Mesa para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: - Lugar y fecha de expedición. - Datos generales del candidato. - Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior en: - Al menos 1 año de experiencia en el levantamiento y especificación de requerimientos, así como traducción de requerimientos de negocio a requerimientos técnicos para proyectos de TIC en el sector público o privado. - Al menos 1 año de uso de herramientas de gestión - Conocimientos en: - Atención de Solicitudes de Servicio Registro de solicitudes. - Clasificación inicial de las solicitudes. - Seguimiento de solicitudes. - Documentación de resolución de solicitudes atendidas en este nivel. - Cierre de solicitudes. - Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención. - Solución de Incidencias y supervisión de aplicativos y base de datos	0.27





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada: - Al menos 1 año de experiencia en el levantamiento y especificación de requerimientos, así como traducción de requerimientos de negocio a requerimientos técnicos para proyectos de TIC en el sector público o privado. - Al menos 1 año de uso de herramientas de gestión - Conocimientos en: a) Atención de Solicitudes de Servicio Registro de solicitudes. b) Clasificación inicial de las solicitudes. c) Seguimiento de solicitudes. d) Documentación de resolución de solicitudes atendidas en este nivel. e) Cierre de solicitudes. f) Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención. g) Solución de Incidencias y supervisión de aplicativos y base de datos	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.1.5) El licitante deberá acreditar la experiencia de Documentador en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Documentador para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: - Lugar y fecha de expedición. - Datos generales del candidato. - Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.-El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia en: - Al menos 1 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: - Conocimientos en la elaboración de manuales y material para capacitación. - Elaboración de documentación técnica para sistemas.	0.27
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada: - Al menos 1 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: - Conocimientos en la elaboración de manuales y material para capacitación. - Elaboración de documentación técnica para sistemas	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

	a.1.6) El licitante deberá acreditar la experiencia de Administrador/ Especialista MiddleWare (WebLogics y JBoss Oracle) para la Operación en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Administrador/ Especialista MiddleWare (WebLogics y JBoss Oracle) para la Operación para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	• La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior de al menos 2 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: ○ Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes weblogics y Jboss. ○ Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat,IIS) sobre servidores AIX o Linux. ○ Creación de perfiles. ○ Supervisión y Mantenimiento a datasources. ○ Análisis de logs. ○ Detección y análisis de sesiones y petición de servicios. ○ Administración de clusters weblogics Oracle. ○ Supervisión de infraestructura Jboss ○ Supervisión y administración de WebServices • Experiencia en resolución de problemas	0.27
--	--	--	----------------------------





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

		- La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no compruebe que tienen una experiencia igual o superior de al menos 2 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: - Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes weblogics y Jboss. - Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat,IIS) sobre servidores AIX o Linux. - Creación de profiles. - Supervisión y Mantenimiento a datasources. - Análisis de logs. - Detección y análisis de sesiones y petición de servicios. - Administración de clusters weblogics Oracle. - Supervisión de infraestructura Jboss - Supervisión y administración de WebServices - Experiencia en resolución de problemas	0.00
--	--	---	------



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.1.7) El licitante deberá acreditar la experiencia de Ingeniero en administración y operación de Base de Datos Oracle en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Ingeniero en administración y operación de Base de Datos Oracle para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años como Líder Técnico de Aplicaciones Móviles en el sector público o privado: • Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente: ◦ Determinar las necesidades de datos de la empresa para para crear y administrar Bases de Datos bajo la plataforma Oracle. ◦ Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. ◦ Experiencia en la Creación de perfiles. ◦ Mantenimiento de clusters Oracle. ◦ Análisis de logs. ◦ Conocimientos en la instalación de software de la base de datos en servidores con tecnología Oracle. ◦ Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle ◦ Implementar parches en bases de datos ◦ Conocimientos de modificaciones en la estructura de la base de datos ◦ Conocimientos en la transferencia de Información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos. ◦ Conocimiento para el aseguramiento de las copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos. ◦ Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente ◦ Scripting en servidores UNIX y Linux ◦ Bases de datos relacionales y no relacionales. ◦ Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas ◦ Experiencia en solución de incidentes	0.27



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no compruebe que tienen una experiencia igual o superior a 3 años como Líder Técnico de Aplicaciones Móviles en el sector público o privado: • Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente: ◦ Determinar las necesidades de datos de la empresa para para crear y administrar Bases de Datos bajo la plataforma Oracle. ◦ Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. ◦ Experiencia en la Creación de perfiles. ◦ Mantenimiento de clusters Oracle. ◦ Análisis de logs. ◦ Conocimientos en la instalación de software de la base de datos en servidores con tecnología Oracle. ◦ Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle ◦ Implementar parches en bases de datos ◦ Conocimientos de modificaciones en la estructura de la base de datos ◦ Conocimientos en la transferencia de Información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos. ◦ Conocimiento para el aseguramiento de las copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos. ◦ Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente ◦ Scripting en servidores UNIX y Linux	0.00
--	--	---	------





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- | | | | |
|--|--|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">○ Bases de datos relacionales y no relacionales.○ Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas○ Experiencia en solución de incidentes | |
|--|--|---|--|





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.1.8) El licitante deberá acreditar la experiencia Ingeniero especialista en ARO y AKS. (Azure) en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Ingeniero especialista en ARO y AKS. (Azure) para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: - Lugar y fecha de expedición. - Datos generales del candidato. - Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia en Arquitecto de soluciones para el sector público o privado: - Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de procesos para el sector público o privado en lo siguiente: - Administración de infraestructura, aplicaciones y services plan - Creación y administración de dockers y/o kubernetes - Supervisión de aplicativos y base de datos en Azure - Altas y bajas de usuarios de la plataforma Azure - Administración de usuarios de base de datos - Ejecución de paquetes - Supervisión de comportamiento de base de datos y aplicativos en la nube de azure - Interpretación de errores y alertamientos - Experiencia en la realización de copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos en la nube de azure. - Administración y soporte de las comunicaciones de servicios en Azure - Administración y seguimiento de recursos en Azure - Experiencia en solución de incidentes La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada; - Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de procesos para el sector público o privado en lo siguiente: - Administración de infraestructura, aplicaciones y services plan	0.27 0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		• Creación y administración de dockers y/o kubernets • Supervisión de aplicativos y base de datos en Azure • Altas y bajas de usuarios de la plataforma Azure • Administración de usuarios de base de datos • Ejecución de paquetes • Supervisión de comportamiento de base de datos y aplicativos en la nube de azure • Interpretación de errores y alertamientos • Experiencia en la realización de copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos en la nube de azure. • Administración y soporte de las comunicaciones de servicios en Azure • Administración y seguimiento de recursos en Azure • Experiencia en solución de incidentes	





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.1.9) El licitante deberá acreditar la experiencia de Líder de Base de Datos en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder de Base de Datos para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: - Lugar y fecha de expedición. - Datos generales del candidato. - Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	- La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior de al menos 1 años de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente: - Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BD - Instalar el software de la base de datos en servidores - Conocimientos solidos de monitoreo de bases de datos a efecto de garantizar su funcionamiento eficientemente para la continuidad del negocio. - Conocimiento en la implementación de parches en bases de datos y actualizaciones - Conocimientos para la ejecución de modificaciones en la estructura de la base de datos - Experiencia en la migración y transferir datos entre diferentes motores de bases de datos. - Experiencia en la supervisión en la realización de copias de seguridad y restauración de los mismos. - Experiencia en el aseguramiento de la infraestructura de motores de Bases de Datos MySQL o SQL Server o Oracle - Experiencia en la recuperar la información ante incidentes. - Scripting en servidores UNIX o Linux o Windows - Bases de datos relacionales y no relacionales. - Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas - Experiencia en solución de incidentes - La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada; de al menos 1 años de experiencia	0.27 0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente: • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BD • Instalar el software de la base de datos en servidores • Conocimientos solidos de monitoreo de bases de datos a efecto de garantizar su funcionamiento eficientemente para la continuidad del negocio. • Conocimiento en la implementación de parches en bases de datos y actualizaciones • Conocimientos para la ejecución de modificaciones en la estructura de la base de datos • Experiencia en la migración y transferir datos entre diferentes motores de bases de datos. • Experiencia en la supervisión en la realización de copias de seguridad y restauración de los mismos. • Experiencia en el aseguramiento de la infraestructura de motores de Bases de Datos MySql o SQL Server o Oracle • Experiencia en la recuperar la información ante incidentes. • Scripting en servidores UNIX o Linux o Windows • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas - Experiencia en solución de incidentes	





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.1.10) El licitante deberá acreditar la experiencia de Líder de Aplicaciones en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder de Aplicaciones para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: - Lugar y fecha de expedición. - Datos generales del candidato. - Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior de al menos 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: - Conocimiento de lenguajes de programación, JAVA versión 6 o superior y HTML5 o superior. - Dominio de conexión o librerías de base datos: ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado. - Conocimientos de interfaces: JAVASCRIPT, JQUERY y HTML, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. - Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. - Conocimientos de servicios de aplicación: APACHE, ARO, AKS, DOCKER, microservicios, kubernetes o equivalente sobre plataforma de MS Azure - Conocimientos de soluciones en plataformas Oracle, bases de datos con Weblogics - Conocimientos de aplicaciones móviles en tecnologías IOS y Android - Conocimientos de consumo de APIs - Conocimiento en el manejo de solicitudes HTTP. Experiencia en solución de incidentes	0.27





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada; Al menos 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: • Conocimiento de lenguajes de programación, JAVA versión 6 o superior y HTML5 o superior. • Dominio de conexión o librerías de base datos: ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Conocimientos de interfaces: JAVASCRIPT, JQUERY y HTML, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. ○ Conocimientos de servicios de aplicación: APACHE, ARO, AKS, DOCKER, microservicios, kubernetes o equivalente sobre plataforma de MS Azure ○ Conocimientos de soluciones en plataformas Oracle, bases de datos con Weblogics ○ Conocimientos de aplicaciones móviles en tecnologías IOS y Android ○ Conocimientos de consumo de APIs ○ Conocimiento en el manejo de solicitudes HTTP. • Experiencia en solución de incidentes	0.00
	a.1.11) El licitante deberá acreditar la experiencia de Líder de Tecnologías Oracle en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder de Tecnologías Oracle para el sector público o privado.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia como Arquitecto de Datos para el sector público o privado en lo siguiente: Al menos 1 años de experiencia desempeñándose como administrador de	0.27





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: - Lugar y fecha de expedición. - Datos generales del candidato. - Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	Plataformas de Tecnologías de Oracle para el sector público o privado en lo siguiente: - Determinar las necesidades de datos de la empresa para para crear y administrar Bases de Datos bajo la plataforma Oracle. - Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. - Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat,IIS) sobre servidores AIX o Linux. - Experiencia en la Creación de perfiles. - Supervisión de clusters Oracle. - Análisis de logs. - Conocimientos de resolución de problemas en la plataforma Oracle - Conocimientos de las plataformas Weblogics y JBoss de Oracle - Conocimiento en el monitoreo de Bases de Datos, WebLogics y Jboss - Conocimientos operacionales de Webservices en Oracle - Conocimientos en la instalación de software de la base de datos en servidores con tecnología Oracle. - Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle - Implementar parches en bases de datos - Conocimientos de modificaciones en la estructura de la base de datos - Conocimientos en la transferencia de Información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos. - Hacer copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos - Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente - Scripting en servidores UNIX y Linux - Bases de datos relacionales y no relacionales. - Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas - Experiencia en solución de incidentes	





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior de al menos 1 años de experiencia desempeñándose como administrador de Plataformas de Tecnologías de Oracle para el sector público o privado en lo siguiente: ○ Determinar las necesidades de datos de la empresa para para crear y administrar Bases de Datos bajo la plataforma Oracle. ○ Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. ○ Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat,IIS) sobre servidores AIX o Linux. ○ Experiencia en la Creación de perfiles. ○ Supervisión de clusters Oracle. ○ Análisis de logs. ○ Conocimientos de resolución de problemas en la plataforma Oracle ○ Conocimientos de las plataformas Weblogics y JBoss de Oracle ○ Conocimiento en el monitoreo de Bases de Datos, WebLogics y Jboss ○ Conocimientos operacionales de Webservices en Oracle ○ Conocimientos en la instalación de software de la base de datos en servidores con tecnología Oracle. ○ Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle ○ Implementar parches en bases de datos ○ Conocimientos de modificaciones en la estructura de la base de datos ○ Conocimientos en la transferencia de Información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos. ○ Hacer copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		○ Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente ○ Scripting en servidores UNIX y Linux ○ Bases de datos relacionales y no relacionales. ○ Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas • Experiencia en solución de incidentes	
	a.1.12) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador de Base de Datos para la Operación en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Administrador de Base de Datos para la Operación para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.) 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i. Lugar y fecha de expedición. ii. Datos generales del candidato. iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o de al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente: • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BD • Instalar el software de la base de datos en servidores • Conocimientos de monitoreo de bases de datos a efecto de garantizar su funcionamiento eficientemente para la continuidad del negocio. • Conocimiento en la implementación de parches en bases de datos y actualizaciones • Conocimientos para la ejecución de modificaciones en la estructura de la base de datos • Experiencia en la migración y transferir datos entre diferentes motores de bases de datos. • Experiencia en la supervisión en la realización de copias de seguridad y restauración de los mismos. • Experiencia en el aseguramiento de la infraestructura de motores de Bases de Datos MySql y/o SQL Server o en su caso Mongo • Experiencia en la recuperar la información ante incidentes. • Scripting en servidores UNIX, o Linux o Windows	0.27





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	• Bases de datos relacionales y no relacionales. • Experiencia en solución de incidentes	
		• La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior de al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente: • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BD • Instalar el software de la base de datos en servidores • Conocimientos de monitoreo de bases de datos a efecto de garantizar su funcionamiento eficientemente para la continuidad del negocio. • Conocimiento en la implementación de parches en bases de datos y actualizaciones • Conocimientos para la ejecución de modificaciones en la estructura de la base de datos • Experiencia en la migración y transferir datos entre diferentes motores de bases de datos. • Experiencia en la supervisión en la realización de copias de seguridad y restauración de los mismos. • Experiencia en el aseguramiento de la infraestructura de motores de Bases de Datos MySql y/o SQL Server o en su caso Mongo • Experiencia en la recuperar la información ante incidentes. • Scripting en servidores UNIX, o Linux o Windows • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Experiencia en solución de incidentes	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.1.13) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador y ejecutor de procesos para la operación en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Administrador y ejecutor de procesos para la operación para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.) 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: - Lugar y fecha de expedición. - Datos generales del candidato. - Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	- La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador o ejecutor de procesos para el sector público o privado en lo siguiente: - Ejecución de scripts - Creación de sentencias SQL - Administración de usuarios de base de datos - Ejecución de paquetes - Supervisión de comportamiento de base de datos - Interpretación de errores y alertamientos - Experiencia en la realización de copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos - Entendimiento de Bases de datos relacionales y no relacionales. - Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas - Experiencia en solución de incidentes - Monitoreo, extracción y entendimiento de archivos log para coadyuvar a la solución de problemas e incidentes.	0.27
		- La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador o ejecutor de procesos para el sector público o privado en lo siguiente: - Ejecución de scripts - Creación de sentencias SQL - Administración de usuarios de base de datos - Ejecución de paquetes - Supervisión de comportamiento de base de datos - Interpretación de errores y alertamientos	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		- Experiencia en la realización de copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos - Entendimiento de Bases de datos relacionales y no relacionales. - Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas - Experiencia en solución de incidentes - Monitoreo, extracción y entendimiento de archivos log para coadyuvar a la solución de problemas e incidentes.	
	a.1.14) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista en Aseguramiento de Calidad en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder de Tecnologías Oracle para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado con copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.) 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: - Lugar y fecha de expedición. - Datos generales del candidato. - Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en	- La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior Al menos 1 años de experiencia en aseguramiento de calidad de servicios de TI, preferentemente en entornos con procesos de atención de incidentes, requerimientos, problemas o cambios. - Al menos 1 años de experiencia práctica en evaluación de procesos operativos basados en marcos como ITIL, ISO 20000 o CMMI Servicios. - Participación en al menos 3 proyectos o contratos relacionados con servicios administrados de TI, mesa de ayuda, operación de centros de soporte o gestión de incidentes. - Experiencia en la revisión y validación de SLAs, métricas operativas y reportes de desempeño, incluyendo exactitud y consistencia de la información generada por la mesa de servicios. - Experiencia en desarrollo y ejecución de planes de aseguramiento de calidad, auditorías internas de procesos operativos, revisiones post-mortem y análisis de causa raíz. - Conocimientos y aplicación práctica de técnicas de prueba para flujos operativos,	0.27





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	validación de integridad de datos, pruebas de regresión sobre configuraciones de la herramienta y escenarios de soporte multicanal. Deseable: experiencia en automatización de validaciones operativas (por ejemplo, extracción y verificación de logs, scripts de consulta, comparativos automatizados de datos, validación de tableros e indicadores).	
		- La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o al menos 1 año de experiencia en aseguramiento de calidad de servicios de TI, preferentemente en entornos con procesos de atención de incidentes, requerimientos, problemas o cambios. - Al menos 1 años de experiencia práctica en evaluación de procesos operativos basados en marcos como ITIL, ISO 20000 o CMMI Servicios. - Participación en al menos 3 proyectos o contratos relacionados con servicios administrados de TI, mesa de ayuda, operación de centros de soporte o gestión de incidentes. - Experiencia en la revisión y validación de SLAs, métricas operativas y reportes de desempeño, incluyendo exactitud y consistencia de la información generada por la mesa de servicios. - Experiencia en desarrollo y ejecución de planes de aseguramiento de calidad, auditorías internas de procesos operativos, revisiones post-mortem y análisis de causa raíz. - Conocimientos y aplicación práctica de técnicas de prueba para flujos operativos, validación de integridad de datos, pruebas de regresión sobre configuraciones de la	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		herramienta y escenarios de soporte multicanal. • Deseable: experiencia en automatización de validaciones operativas (por ejemplo, extracción y verificación de logs, scripts de consulta, comparativos automatizados de datos, validación de tableros e indicadores).	
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	a.2.1) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de proyecto / Gestor de Proyectos en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título y Cédula profesional de maestría en sistemas, computación, informática, dirección de empresas o área afín.	0.65
	• Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Título y Cédula profesional de maestría en sistemas, computación, informática, dirección de empresas o área afín.	0.00
	a.2.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional en licenciatura, en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56
	• Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional en licenciatura, en sistemas, computación, informática o área afín.	0.00
	a.2.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o cédula profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, titulado o comprobante de pasante	0.56
	• Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o cédula profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, titulado o comprobante de pasante	0.00

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.2.4) El licitante deberá acreditar la experiencia como Operadores de la Mesa en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula Profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, o Técnico Superior Universitario o comprobante de pasante o carrera trunca.	0.56
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula Profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, o Técnico Superior Universitario o comprobante de pasante o carrera trunca.	0.00
	a.2.5) El licitante deberá acreditar la experiencia como Documentador en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.00
	a.2.6) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador/ Especialista MiddleWare (WebLogics y JBoss Oracle) para la Operación en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales, mecánica o área afín.	0.56
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales, mecánica o área afín.	0.00
	a.2.7) El licitante deberá acreditar la experiencia como Ingeniero en administración y operación de Base de Datos Oracle en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.00
	a.2.8) El licitante deberá acreditar la experiencia como Ingeniero especialista en ARO y AKS. (Azure) en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56
	Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.00
	a.2.9) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Base de Datos en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56
	Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.00
	a.2.10) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Aplicaciones en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56
	Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.2.11) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Tecnologías Oracle en términos de: • Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín	0.00
	a.2.12) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador de Base de Datos para la operación en términos de: • Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín	0.56
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín	0.00
	a.2.13) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador y ejecutor de procesos para la operación en términos de: • Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.00
	a.2.14) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista en Aseguramiento de Calidad en términos de: • Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.56
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado	a.3.1) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de proyecto / Gestor de Proyectos en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite Certificación PMP vigente	0.13
	Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite Certificación PMP vigente	0.00
	a.3.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el certificado vigente de: ITIL Leader	0.10
	Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el certificado vigente de: ITIL Leader	0.00
	a.3.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que presente Herramientas de gestión de requerimientos vigente.	0.10
	Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite Herramientas de gestión de requerimientos vigente.	0.00
	a.3.4) El licitante deberá acreditar la experiencia como Operadores de la Mesa	La puntuación asignada será para el licitante que acredite curso de Implementación de mesa de ayuda, o gestión de solicitudes de servicios vigente.	0.10





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	en términos de: Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite curso de Implementación de mesa de ayuda, o gestión de solicitudes de servicios vigente. Groovy 2.0	0.00
	a.3.5) El licitante deberá acreditar la experiencia como Documentador en términos de: Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite Curso CMMI Servicios V2.0	0.10
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite Curso CMMI Servicios V2.0	0.00
	a.3.6) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador/ Especialista MiddleWare (WebLogics y JBoss Oracle) para la Operación en términos de: Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite Curso en administración de servidores de aplicación Weblogic.	0.10
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite Curso en administración de servidores de aplicación Weblogic.	0.00
	a.3.7) El licitante deberá acreditar la experiencia como Ingeniero en administración y operación de Base de Datos Oracle	La puntuación asignada será para el licitante que presente: Curso de base de datos ORACLE en versión 11 o superior vigente	0.10





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	en términos de: Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que cuenta con: Curso de base de datos ORACLE en versión 11 o superior vigente	0.00
	a.3.8) El licitante deberá acreditar la experiencia como Ingeniero especialista en ARO y AKS. (Azure) en términos de: Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite: Curso de administración de soluciones en Azure, dockers y/o kubernetes	0.10
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite: Curso de administración de soluciones en Azure, dockers y/o kubernetes	0.00
	a.3.9) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Base de Datos en términos de: Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite: Curso de base de datos Mysql o SQL Server 2019 o Oracle o superior vigente	0.10
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite: Curso de base de datos Mysql o SQL Server 2019 o Oracle o superior vigente	0.00
	a.3.10) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Aplicaciones en términos de: Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de	La puntuación asignada será para el licitante que acredite Curso de Java 6 o superior	0.10





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite: Curso de Java 6 o superior.	0.00
	a.3.11) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Tecnologías Oracle en términos de: Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite: Curso de Administración de base de datos ORACLE en versión 12 o superior vigente	0.10
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite: Curso de Administración de base de datos ORACLE en versión 12 o superior vigente	0.00
	a.3.12) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador de Base de Datos para la operación en términos de: Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite: Curso de base de datos My SQL o SQL Server o Mongo	0.10
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite: Curso de base de datos My SQL o SQL Server o Mongo	0.00
	a.3.13) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador y ejecutor de procesos para la operación en términos de: Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite: Curso de base de datos ORACLE 11 o superior o SQL Server 2012 o superior o MySQL	0.10
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite: Curso de base de datos ORACLE 11 o superior o SQL Server 2012 o superior o MySQL	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.3.14) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista en Aseguramiento de Calidad en términos de: Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite: ISTQB® Certified Tester Advanced Level	0.10
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite: ISTQB® Certified Tester Advanced Level	0.00

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO

9.74

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b.1) Capacidad de recursos económicos.	b.1.1) Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de impuesto sobre la renta, presentadas por el licitante ante el SAT.	Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 16% a 20% o más del monto de su propuesta económica	7.00
		Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 11% a 15% o más del monto de su propuesta económica	4.50
		Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 6% a 10% o más del monto de su propuesta económica	3.00
		Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 1% a 5% o más del monto de su propuesta económica	2.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b.2) Capacidad de equipamiento.	b.1.2) El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad de proveer la Mesa Especializada de Servicios requerida en los términos de referencia: 1.- Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets. 2.- Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto. 3.- Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 la evaluación se realizará considerando la congruencia lógica entre el alcance certificado y los servicios objeto de la licitación 4.- Copia simple del certificado vigente de la acreditación de la evaluación CMMI para Desarrollo (CMMI-DEV) en Nivel 5 vigente. 5.- Copia simple del certificado vigente con una evaluación CMMI para Servicios (CMMI-SVC) en Nivel 3 vigente, conforme al modelo CMMI V2.0	La puntuación asignada será para el licitante que acredite: 1. Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets. 2. Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto. 3. Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 la evaluación se realizará considerando la congruencia lógica entre el alcance certificado y los servicios objeto de la licitación 4. Copia simple del certificado vigente de la acreditación de la evaluación CMMI para Desarrollo (CMMI-DEV) en Nivel 5 vigente 5. Copia simple del certificado vigente con una evaluación CMMI para Servicios (CMMI-SVC) en Nivel 3 vigente, conforme al modelo CMMI V2.0	2.74





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite: 1. Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets. 2. Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto. Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 la evaluación se realizará considerando la congruencia lógica entre el alcance certificado y los servicios objeto de la licitación 4.- Copia simple del certificado vigente de la acreditación de la evaluación CMMI para Desarrollo (CMMI-DEV) en Nivel 5 vigente 5.- Copia simple del certificado vigente con una evaluación CMMI para Servicios (CMMI-SVC) en Nivel 3 vigente, conforme al modelo CMMI V2.0	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	0.25
---	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	En su caso, escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a doce meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad	Presenta alta = 0.25 punto No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.25

d). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	0.50
-------------------------------------	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
d.1) Participación de MIPYMES.	Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, presentando el Anexo 9 Formato de estratificación, de la presente convocatoria.	Presentar Constancia o escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia o escrito.	0.50

e). IGUALDAD LABORAL	0.25
-----------------------------	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación	El licitante deberá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Acredita con la constancia = 0.25 puntos. No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.25



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

2. Experiencia y especialidad del licitante. (18.00 puntos).

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			18.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Experiencia del licitante.	El licitante deberá presentar mayor número de años de experiencia mínima de 1 año y máximo de 6 años, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 1 o máximo 6 contratos debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato. Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido. Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años. En caso de que el licitante presente más de seis contratos, sólo se evaluarán los primeros seis presentados en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación. Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza.; en los cuales deberá de contener los siguientes servicios: 1. Monitoreo de la disponibilidad de los sistemas y bases de datos en ambiente productivo 2. Tareas de mantenimiento de aplicativos y motores de base de datos No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado. (se asignarán 1.50 puntos por cada año que acredite de experiencia)	9.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b) Especialidad del licitante.	El licitante deberá presentar mayor número de contratos de especialidad mínima de 1 año y máximo de 6 años, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 1 o máximo 6 contratos debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará la especialidad del licitante. Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido. Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años. En caso de que el licitante presente más de seis contratos, sólo se evaluarán los primeros seis presentados en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación. Nota: Se contarán contratos cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 6 contratos, con los cuales acredite que ha proporcionado los siguientes servicios: Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza.; en los cuales deberá de contener los siguientes servicios: 1. Monitoreo de la disponibilidad de los sistemas y bases de datos en ambiente productivo 2. Tareas de mantenimiento de aplicativos y motores de base de datos No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado. (se asignarán 1.50 puntos por cada contrato que acredite la especialidad)	9.00

3. Propuesta de trabajo (7.00 puntos).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances del servicio.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.	7.00
----------------------------------	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Metodología	a) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio, conforme al Numeral XII. Plan de Trabajo	Presentar la metodología señalada en el Numeral XII. Plan de Trabajo de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1. Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2. El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3. Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	3.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		NO Presentar la metodología señalada en el Numeral XII. Plan de Trabajo de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1. Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2. El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3. Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	0.00
b) Plan de Trabajo	b) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale el plan de trabajo propuesto por el licitante.	Presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral XII de los Términos de Referencia de la Convocatoria, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	2.00
		No presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral XII de los Términos de Referencia de la Convocatoria, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	c) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale su esquema estructural de la organización de los recursos humanos, en la que se identifique como mínimo: Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales.	Presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	2.00
		No presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	0.00

4. Cumplimiento del contrato (11.00 puntos).

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	11.00
---------------------------------------	--------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Cumplimiento de contratos.	- Como mínimo una carta de satisfacción, documento de cierre satisfactorio de proyecto, liberación de fianza, o cancelación de garantía de cumplimiento de contratos concluidos, otorgada al licitante por la celebración de contratos, en términos y condiciones similares a los requeridos, con dependencias públicas o empresas privadas. - El límite máximo de cartas de satisfacción, documento de cierre satisfactorio de proyecto, liberación de fianzas, o cancelación de garantía de cumplimiento son 5 documentos. - Debiendo presentar contrato relativo a los servicios de la misma naturaleza en los cuales deberá de contener los siguientes servicios: - Monitoreo de la disponibilidad de los sistemas y bases de datos en ambiente productivo	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 5 contratos con sus respectivas cartas de satisfacción, cancelación de garantías, o liberación de fianzas y a partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados. No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.	11





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	c. Tareas de mantenimiento de aplicativos y motores de base de datos Así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, liberación de fianza, constancia(s) o cartas(s) de satisfacción expedida(s) por la dependencia o entidades o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento satisfactorio total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. 4. Los licitantes podrán considerar los contratos, pedidos o facturas referidos en el Rubro de experiencia y especialidad del licitante; siempre y cuando estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. 5. Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos ocho años. 6. En caso de que el licitante presente más de cinco contratos y sus respectivas fianzas liberadas, constancia o carta de satisfacción o cancelación de garantías, sólo se evaluarán los primeros cinco presentados en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación. 7. Solo se aceptan contratos concluidos. No deben ser distintos a los presentados para acreditar experiencia y especialidad, deberán ser los mismos. 8. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente	(se asignarán 2.20 puntos por cada documento que acredite lo solicitado)	





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.		

NOTAS:

1. Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 posibles que se pueden obtener en su evaluación técnica.
2. En aquellos casos en los que el licitante deba presentar diversidad de documentos para acreditar la puntuación, el licitante deberá presentar el listado de los documentos susceptibles para ser evaluados en cada uno de los rubros, en caso contrario la convocante evaluará solo los primeros documentos que se presentan, por lo que el resto de los documentos no serán susceptibles de evaluación para el otorgamiento de puntos.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

$PT_j = TPT + PPE$ para toda $j=1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los **artículos 48 y 68 de La Ley**, y **130 del RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta presentada por el licitante y a la suficiencia presupuestal autorizada.

Los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto por monto por lo que, el monto máximo será la propuesta económica del licitante ganador y el Instituto FONACOT calculará el monto mínimo del contrato de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 68 de **La Ley**. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral **XXII. FORMA DE ADJUDICACIÓN** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se procederá conforme a lo establecido en los artículos 48 segundo párrafo de **La Ley** y 102 del **RLey**. Lo anterior, se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente Licitación.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción XVIII de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Que el Objeto Social del licitante establecido en el **Anexo 4**, el Acta Constitutiva y su última modificación o en el registro único de participantes, no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.
6. Que la descripción de la actividad económica preponderante establecida en el **Anexo 4 A** y su constancia de Situación Fiscal (CSF) vigente, o en el registro único de participantes no se relacione con el objeto de la convocatoria.
7. De conformidad con el artículo 95 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

8. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
9. Cuando un licitante presente más de una proposición.
10. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la presente Convocatoria.
11. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de **La Ley**.
13. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
14. Cuando las proposiciones presentadas a través de **la Plataforma**, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e. firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando **la Plataforma**, emita la leyenda: "firma digital no valida", de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

15. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
16. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
17. Cuando no se presente el (**Anexo 15**), independientemente que se requisen los montos en **la Plataforma**, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato para la Presentación de la propuesta Económica (**Anexo 15**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente, o cuando los montos indicados en el **Anexo 15**, no coincidan con los montos requisitados en **la Plataforma**.
18. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

19. Cuando el licitante no manifieste su nacionalidad, o bien, cuando de su manifestación se desprenda que no es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**

VII. ASPECTOS NORMATIVOS

VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 51, párrafo primero de **La Ley** y 106 del **RLey** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **la Plataforma**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 100 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad de la Plataforma Compras MX, por parte de la Convocante.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 147 último párrafo del **RLEY**.

VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLEY** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

VII.2.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 95 y 96 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7991, 7133 y 7828 o bien, a través de la Plataforma Compras MX, a través de la liga <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de la Plataforma, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 95 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 89 y 90, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

VII.2.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLEY**, serán resueltas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; respecto del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **la Plataforma**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, exhiba los archivos electrónicos que obran en **la Plataforma**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

En términos de lo previsto por los artículos 75 de **La Ley**, 141 y 142 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el numeral **XXV. PENAS CONVENCIONALES** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el licitante ganador deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo Egreso, relacionado con el folio fiscal del CFDI próximo a trámite de pago y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total máximo del contrato, de conformidad con el Artículo 75 de **La Ley** y 142 del **RLey**.

VII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 76 de **La Ley** y 143 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas, de conformidad con lo establecido en el numeral **XXVI. DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicio.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total máximo del contrato.

VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de **La Ley**, y el artículo 151 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A., dicha garantía deberá ser divisible, a favor del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**.

Dicha póliza de garantía deberá enviarse o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx

La fianza que corresponda deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 18** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para este procedimiento de contratación no se requiere la entrega de la póliza de responsabilidad civil.

VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto FONACOT como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentarse en contra de la Convocante.

VII.8. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad se encuentra descrita en el numeral **XXXIII. CONFIDENCIALIDAD** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

VII.9. ANTICIPOS.

En éste procedimiento de contratación, no se otorgará anticipo.

VII.10. PAGO.

Con fundamento en los artículos 73 de **La Ley** y 134 del **RLey**, los pagos se realizarán a mes vencido y la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo la CFDI validado por el administrador del contrato, siempre y cuando presente la documentación comprobatoria, que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto FONACOT, y de conformidad a lo establecido en el numeral



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

XXX. FORMA DE PAGO del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria. Además de incluir el método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido "PPD" y forma de pago: Por definir "99" y debiendo cumplir con lo siguiente:

Los CFDI's (en formato impreso y archivo XML), deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así mismo con el "Anexo 20 y reglas 2.7.1.7, 2.7.1.25 y 2.7.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente" por lo que deberán:

- A.** Presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos de los preceptos normativos antes mencionados, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, mismo que deberá de ser enviado a los correos electrónicos: ricardo.oria@fonacot.gob.mx y oscar.rocha@fonacot.gob.mx; y entregado en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 5to. Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en la oficina de la Subdirección General Productos Digitales en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
- B.** Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos CFDI's deberán de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20 "Guía de llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de la Resolución Miscelánea vigente"**.
- C.** Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el CFDI, en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).
- D.** Una vez que, el pago es realizado por la Convocante, el proveedor deberá emitir los Complementos para recepción de pago correspondientes, relacionados con los CFDI's tipo ingresos emitidos para pago, conforme lo dispuesto en la Regla Miscelánea 2.7.1.32 de la RMF vigente.

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, "El Instituto FONACOT" deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 142 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 134 y 135 del **RLey**.

VII.11. ENTREGABLES.

El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de conformidad con el numeral **XXIII. ENTREGABLES** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria.

VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 136 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de los artículos 89 y 90 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 77 de **La Ley** y 144 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 69, último párrafo de **La Ley** y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo del Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- Y las causales de rescisión contenidas en el numeral **XXXI. RESCISIÓN DE CONTRATO** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67, penúltimo párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 y 80 de **La Ley** y 150 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 147 y 150 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de **La Ley** y 150 del **RLey**.

Y las causales establecidas en el numeral **XXXII. TERMINACIÓN ANTICIPADA** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la Convocatoria.

VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

Para éste procedimiento de contratación, no aplican las patentes, marcas y derechos.

VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

El licitante ganador deberá presentar documentos de conformidad con lo solicitado en el numeral **XIII. PLAN DE RECEPCIÓN DE OPERACIÓN** del **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la convocatoria y los que se soliciten en todo el cuerpo de dicho anexo.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2026

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, de conformidad al transitorio tercero último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ANEXO 2

Plantilla de carga masiva de aclaraciones de la Plataforma

Completar únicamente la columna b					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYÚSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/))
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA

Notas:

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral **III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	No. DE FOLIO NO
El licitante deberá presentar su documentación legal – administrativa y técnica totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.			
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO			
1.	El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A", o en su caso exhibir la constancia de inscripción en el registro único de participantes se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", manifestando que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.		
2.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de La Ley. Anexo 6.		
3.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley. Anexo 8.		
4.	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del RLey. Anexo 5.		
5.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.		
6.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. Nota: En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.		
7.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.		



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN		PRESENTA		
		SI	No. DE FOLIO	NO
8.	El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidores públicos que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. Anexo 12.			
9.	El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 13.			
10.	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).			
11.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo, conforme a las condiciones descritas en el Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio" , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero de conformidad con el Artículo 40 frac. XXI de La Ley . Anexo 16.			
12.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: https://sistemacredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php			
13.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo, deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 12 del presente numeral. Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.			
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.				
1.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidos en el Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio" , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.			



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	No. DE FOLIO NO
2.	El licitante deberá presentar los documentos solicitados en el numeral XXVII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA PODER SER EVALUADO EN EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES del Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio" .		
DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.			
3.	Para ser evaluados a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el cuadro de puntos y porcentajes del numeral VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria		
La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa, derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación de puntos y porcentajes. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley. Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3 , el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

**ANEXO 4
PERSONA MORAL**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su ac Fecha:
constitutiva:

Demarcación Territorial o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Número de inscripción en el registro público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cu
se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de
Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

1. Este formato deberá ir acompañado:

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

2. En caso de no requisitar el presente anexo deberá exhibir la constancia de inscripción en el registro único de participantes e insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, manifestando que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

**ANEXO 4A
PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia:

Demarcación Territorial o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Descripción de la actividad económica
preponderante:

Nombre del Representante:

- Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y la Constancia de Situación Fiscal vigente.
- En caso de no requisitar el presente anexo deberá, exhibir la constancia de su inscripción en el registro único de participantes e insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", manifestando que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

**ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

El C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la
_____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o
instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No.
_____ de la Ciudad de _____, a fin dar cumplimiento al artículo 58 del Reglamento de la Ley
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la
(Nombre o Razón Social) es de **Nacionalidad Mexicana.**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Tratándose de personas morales, se deberá manifestar que tanto el licitante como los socios o asociados no se encuentran inhabilitados.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

**ANEXO 7
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico sobre los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionados a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4.2..*

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

**ANEXO 8
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en las que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

**ANEXO 9
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE).

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026 **(1)**

_____**(2)**_____

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____(6)__, cuenta con ____(7)__ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____(8)__ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de ____(9)__ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)__, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en la citada Ley y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Notas:

1. El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
2. En caso de que su representada pertenezca a cualquiera de los siguientes grupos: personas con discapacidad, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, políticas de integridad empresarial y/o empresas que acrediten con algún certificado a que hace referencia el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente en materia de autorregulación y auditorías ambientales, deberá manifestarlo en dicho formato, así como adjuntar la documentación que lo sustente. Lo anterior, de conformidad con el artículo 18 fracción III de **La Ley**.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ANEXO 10

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, declaro que he leído la convocatoria y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

**ANEXO 11
CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que (**nombre de la persona**), me encuentro laborando (**nombre de la dependencia o entidad**) con el cargo (**nombre del cargo**), sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ANEXO 12
MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

El C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la
_____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o
instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No.
_____ de la Ciudad de _____, a fin dar cumplimiento al Artículo 40 fracción XI de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que
_____ (tengo o no tengo) relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de
parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidoras públicas que establece el
Protocolo de actuación en contrataciones.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su
contenido, preferentemente en el orden indicado





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

**ANEXO 13
MANIFIESTACIÓN NO ACCIONES DE BENEFICIOS**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

El C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la
_____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o
instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No.
_____ de la Ciudad de _____, a fin dar cumplimiento al Artículo 40 fracción XX de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuto
con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el
procedimiento .

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su
contenido, preferentemente en el orden indicado





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ANEXO 14
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

I. INTRODUCCIÓN

Hace 51 años se constituyó el contrato fiduciario que dio principio a las labores del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, actualmente denominado INFONACOT.

Se creó por decreto presidencial publicado el 2 de mayo de 1974, como respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo, en el sentido de apoyar a la clase trabajadora con financiamiento para la adquisición de bienes y servicios.

Esta institución inició desde entonces su importante labor de otorgar créditos para adquisición de bienes y servicios que contribuyan a elevar el nivel de vida de los trabajadores, incrementando su bienestar y el de sus familias.

Posteriormente, el 24 de abril de 2006 abandonó su figura de fideicomiso al expedirse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

De conformidad con el Artículo 1 de dicha Ley, el INFONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal.

Hoy en día el INFONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.

Con lo que se logra apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

Por lo descrito ha logrado ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos, y promover el ahorro, para su bienestar y el de su familia, a través de la mejora continua del proceso de originación y administración de crédito, con el cumplimiento de la normatividad aplicable dentro del SGC institucional; para satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, aplicando principios y valores éticos.

El Instituto FONACOT actúa bajo criterios que favorecen el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, ha ajustado su operación a las mejores prácticas del buen gobierno y se encuentra en una mejora continua quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

A la entrada en vigor de dicha Ley del 24 de abril de 2006, pasaron a formar parte del patrimonio del Instituto los recursos, activos, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que formaban parte del patrimonio del Fideicomiso FONACOT.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Como causahabiente del Fideicomiso FONACOT, el Instituto se subrogó en todas sus obligaciones y derechos. El Fideicomiso FONACOT se extinguió el 10 de octubre de 2007.

La Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en su última reforma publicada a través del Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de marzo de 2024, indica en su Artículo 9 que podrá llevar a cabo las siguientes operaciones:

- I. Garantizar los créditos y, en su caso, otorgar financiamiento para la operación de los almacenes y tiendas a que se refiere el artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo
- II. Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos
- III. Contratar financiamientos conforme a lo previsto en esta Ley y en las disposiciones aplicables en la materia
- IV. Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores
- V. Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto de financiamientos otorgados a que se refieren las fracciones I y II anteriores
- VI. Participar y coadyuvar en esquemas o programas a efecto de facilitar el acceso al financiamiento a los Distribuidores, que tiendan a disminuir el precio y facilitar la adquisición de dichos bienes y pago de servicios
- VII. Promover entre los trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar, y
- VIII. Realizar las operaciones y servicios análogos o conexos necesarios para la consecución de las operaciones previstas en este artículo, previa autorización de la Secretaría de Hacienda.

II. ANTECEDENTES

Como parte de las definiciones, y para dar una semblanza de las necesidades enunciaremos que un Software sirve para infinidad de cosas, todo dependiendo del contexto y de la finalidad con la que se haya desarrollado. Podemos hablar de él como la clave para poder usar un navegador web, un programa de retoque fotográfico, una plataforma de analítica web o incluso una app para acceder a una red social a la hora de propagar un contenido

Tiene infinidad de utilidades, ya que los programadores han dado y dan forma a diferentes tipos de herramientas y programas prácticamente a diario. Sin embargo, a nivel profesional, es esencial para que una empresa moderna funcione. Desde el procesador de textos hasta la herramienta para contabilidad o la gestión de bases de datos tienen detrás un software.

Para el Sector Público y Privado, y en especial para el Instituto, el software es una herramienta tecnológica que coadyuva a la generación, presentación, conservación, explotación, tratamiento y transmisión de información en formato digital relacionada con el otorgamiento de créditos y financiamientos a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar que dichas adquisiciones y pagos procuren las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT; sin dejar a un lado la contratación de financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia, y más aún, lo relacionado con la transferencia e





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

intercambio de información entre instituciones del Sector Gobierno y Privado bajo la rectoría y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En ese mismo sentido, y en observación a que el Instituto no cuenta o carece de la capacidad técnica y humana en su mínima expresión a efecto de atender la administración y operación del Core Bancario y sus sistemas complementarios para la operación normal; operación que incluye procesos y procedimientos que facilitan y agilizan las tareas y procesos de las áreas sustantivas a través la ejecución de shell's, package, store procedure, vigilancia de tareas programadas manuales o automatizadas, ejecución de respaldos; solo por mencionar algunas, por lo que es imprescindible la contratación de un servicio que contenga y describa el *Servicio de gestión, operación y soporte técnico del sistema Credere y sistemas complementarios*.

Es por ello, que el Instituto requiere del Servicio de gestión, operación y soporte técnico del sistema Credere y sistemas complementarios en atención a la necesidad de cubrir mínimamente la operación normal de "El Instituto"; sin dejar a un lado la necesidad imperante de cubrir de igual manera el mantenimiento, la actualización cuando así sea requerido a través de los mecanismos establecidos de despliegue y el soporte de las aplicaciones y desarrollos encomendados por el Instituto.

III. JUSTIFICACIÓN

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), emitió el 1 de diciembre de 2014, la Circular que contiene las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento" (CUOEF), así como en sus resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fechas, 27 de agosto de 2015, 25 de enero de 2016, 24 de julio de 2017, 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020 y 16 de abril de 2021, en las cuales establece, entre otras obligaciones, los requerimientos bajo los cuales el Instituto FONACOT debe homologar sus procesos para sistematizarlos y estandarizarlos de acuerdo con las mejores prácticas de mercado, en particular, para los casos de identificación, evaluación y límites a la toma de riesgos, así como los requerimientos de capital por pérdidas inesperadas derivadas de la operación y la revelación periódica de dicha información.

Que al día en que este documento se suscribe "El Instituto", tiene la imperante necesidad de dar atención continua a los requerimientos de las áreas de negocio; así como atender a las recomendaciones y observaciones de los órganos fiscalizadores y vigilantes de la normativa aplicable en la materia, como lo son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Órgano Interno de Control.

IV. OBJETIVO GENERAL

El Instituto requiere el **"Servicio de gestión, operación y soporte técnico del sistema Credere y sistemas complementarios"**, para atender sus necesidades de soporte técnico para la administración y operación de los sistemas de información de la plataforma de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) del Instituto; lo que conllevará a que el prestador del servicio deberá contar y proporcionar un servicio especializado para atender los requerimientos necesarios para brindar una continuidad operativa al Sistema Institucional de Crédito (CREDERE) y Sistemas Complementarios, que conllevarán a otorgar soporte técnico para la operación de los mismos.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

V. SITUACIÓN ACTUAL.

El Instituto al día de hoy cuenta dentro de su plantilla con personal que opera y explota la información generada a través de los diferentes procesos administrativos los cuales obedecen a las tareas asignadas para servir a sus acreditados. Por lo anterior, es de suma importancia el mantenimiento de la continuidad operativa a través del otorgamiento de soporte técnico para la administración y operación.

Es denotar de forma imperante, que el Instituto no cuenta en su relación nominal con personal técnico especializado mínimo indispensable que responda a la atención de los incidentes, administración y operación del Core Bancario y sus Sistemas Complementarios de los usuarios finales que hacen uso de la herramienta ante cualquier inconsistencia que se presente durante su operación normal; sin dejar a un lado, el recurso humano con las capacidades técnicas y conocimientos especializados para la realización de tareas de administración, operación y mantenimiento de los módulos para la generación, presentación y explotación de datos que “El Instituto”.

Es por lo antes expuesto, que existe la preponderante necesidad que “El Instituto” se haga llegar a través de servicios especializados de atención de requerimientos técnicos para la continuidad de la operación con el uso de recursos humanos que brinden el soporte técnico para la administración y operación con los conocimientos suficientes y con el uso de herramientas tecnológicas apropiados que atiendan los requerimientos específicos y su entrega en tiempo y forma que le sean solicitados para el cumplimiento de sus objetivos.

El Instituto al día de hoy cuenta con un conjunto de sistemas de información los cuales en su mayoría se encuentran desarrollados en:

1. ActiveX
2. Java
3. .NET
4. PHP
5. AJAX
6. VBScript
7. C#
8. JavaScript
9. JSON
10. Power BI
11. J2EE
12. JSP
13. HTML
14. Objective C
15. Kotlin/SpringBoot
16. Swift/X Code

Lenguajes que soportan su operación administrativa, financiera y operativa, y catalogados como sistemas críticos debido a que permiten el cumplimiento normativo y sustantivo.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

Los sistemas y/o aplicativos actuales se encuentran sobre plataformas tradicionales, ambientes en la nube y dispositivos móviles y es la Dirección de Tecnologías de la Información quien vela por brindar una continuidad operativa al Sistema Institucional de Crédito (CREDERE) y Sistemas Complementarios, los cuales están soportados por las siguientes tecnologías:

Motores de Bases de Datos: Oracle, SQL Server, Oracle – IIS, Web Logic, .NET Core, My SQL, Mongo

Sistemas Operativos: MS Windows Server, Linux, Unix.

Sitios de Colaboración: Azure, Sharepoint, Power BI.

Aplicaciones:

1. CREDERE; incluye los siguientes componentes:
 - a. Portal Multibancos de Centros de Trabajo
 - b. Portal de Trabajadores
 - c. Jtrac
 - d. GitLab
 - e. Monitor Oracle Cloud
 - f. DWH
 - g. Ambientes bajo
 - h. Nearline
 - i. JBoss
 - j. Weblogics
2. Sistema de Citas de Centros de Trabajo
3. Portal Pre-registro Centros de Trabajo (Micrositio)
4. Tableros BI
5. Mesa Central de Servicios
6. Dispersión Web y Servidor de Bancos (Captación y dispersión)
7. Coldview

VI. NECESIDADES

El Instituto cuenta con sistemas y/o aplicaciones que requieren ser administrados y operados de manera constante debido a que las múltiples áreas que integran al Instituto deben atender su operación normal ante diferentes requerimientos operativos de negocio y administración de créditos asociados con sus procesos y tareas intrínsecas de las áreas de negocio.

De igual forma, no se debe de perder de vista que el servicio deberá de responder a las disposiciones o normatividades oficiales sin previo aviso de las mismas; autoridades como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; las cuales se tendrán que llevar a cabo en tiempo y forma para el cumplimiento de las obligaciones que se tendrán que atender.

Es por ello, que “El Instituto” requiere realizar las actividades mencionadas a través de los Servicios prestados por Servicio de gestión, operación y soporte técnico del sistema Credere y sistemas complementarios, la cual deberá entregar los



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

citados bajo un esquema **bajo demanda** con la figura de un contrato abierto en apego a lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como lo descrito en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto”.

“El Instituto” a la fecha en que este documento se suscribe debe de seguir obedeciendo a las necesidades que las áreas requirentes han expresado para su solvencia; en los cuales están involucrados procesos, recomendaciones y observaciones de los órganos fiscalizadores y vigilantes de la normativa aplicable en la materia, como lo son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Órgano Interno de Control.

Es por ello que, resulta imperante dar continuidad a la atención del servicio, a través de la puesta en operación de actualizaciones en las plataformas para un mejor desempeño de las actividades y procesos con los trabajos de automatización requeridos, los cuales serán llevados a cabo por la Dirección de Desarrollo de Sistemas e implementadas bajo los mecanismos y políticas de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Es importante hacer notar al proveedor de servicios que “El Instituto” tiene dentro de sus sistemas y aplicativos los que a continuación se mencionan, y que son los que actualmente soportan la mayor parte de la operación sustantiva y administrativa:

No.	Nombre Del Sistema / Aplicación	Lenguaje	Motor de Base de Datos
1	CREDERE; incluye los siguientes componentes: a. Portal Multibancos de Centros de Trabajo b. Portal de Trabajadores c. Jtrac d. GitLab e. Monitor Oracle Cloud f. DWH g. Ambientes bajos h. Nearline i. JBoss j. Weblogics	JAVA WEB LOGIC 10.3.6	ORACLE 11.G
2	SISTEMA DE CITAS DE CENTROS DE TRABAJO	PHP, JAVA	MYSQL
3	TABLEROS BI	POWER BI	VERSIÓN 2.131.901.0
4	MESA CENTRAL DE SERVICIO	HTML, PHP	MYSQL
5	DISPERSIÓN WEB Y SERVIDOR DE BANCOS (CAPTACION Y DISPERSIÓN)	C#	SQL SERVER 2019, Mongo (DB Atlas y/o DB Community Service)
6	PORTAL PREREGISTRO CENTROS DE TRABAJO (MICROSITIO)	DOTNET C#	SQL Server
7	COLDVIEW	OPENJDK	Versión 1.8.111

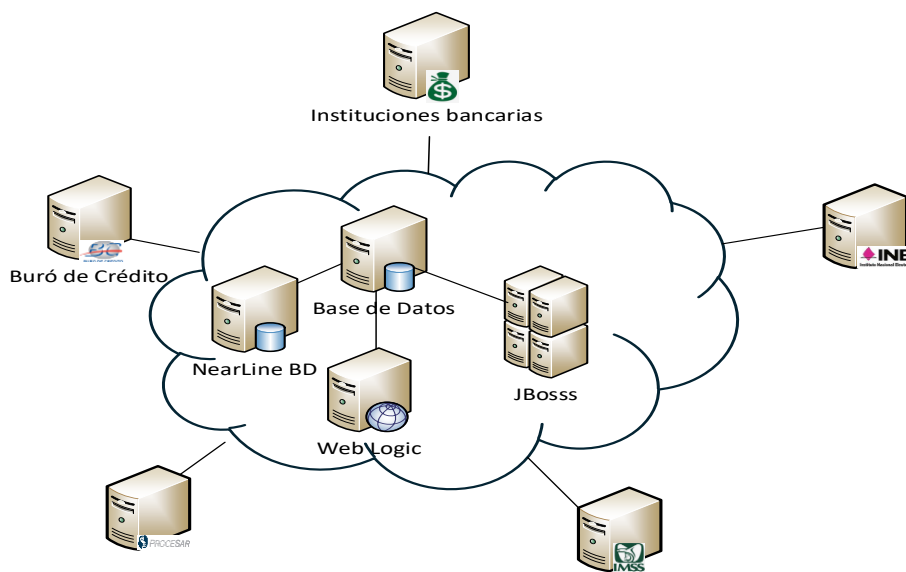
De igual manera un factor fundamental en la operación de los sistemas, es la Interoperabilidad con otras instituciones públicas como privadas, las cuales se relacionan a continuación y que de forma periódica se realizan transacciones o

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

intercambio de información a efecto de dar cumplimiento a la normativa correspondientes y a los convenios que entre "El Instituto" y los citados, los cuales se enuncian de forma enunciativas más no limitativas para la ejecución de los trabajos solicitados por "El Instituto" durante la vigencia de contrato:

No.	Instituciones públicas como privadas	Periodicidad
1	El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Mensual
2	PROCESAR	Dos veces al mes
3	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Diario
4	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	Mensual
5	Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO)	Diario
6	Buró de Crédito	Diario
7	Bancos	Diario
8	Instituto Nacional Electoral (INE)	Diario
9	Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Diario
10	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)	Diario

La Periodicidad puede cambiar en atención a las necesidades propias del Instituto



**Instituciones con las que el Instituto, a través de
CREDERE y sus Sistemas Complementarios existe
intercambio de información**

Ahora bien, es importante hacer notar que El instituto Fonacot tiene dentro de sus proyectos prioritarios la migración del Sistema Institucional de Crédito (CREDERE), a una nueva plataforma que brinde continuidad operativa, aumentar el



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

aseguramiento de las reglas de negocio, etc.; con lo cual se tiene el objetivo principal del abatimientos de costos operativos, aumentar de forma intrínseca la seguridad en la ejecución de los procesos y acceso para la explotación de la información, mejoramiento y dilución de los trabajos de soporte técnico para la operación y mantenimiento a la plataforma, elevación en la experiencia de su uso por las áreas de negocio, optimización de los procesos en el corto y largo plazo; solo por mencionar algunos, lo que desprenderá de manera natural el lograr ganancia en el eficiencia y eficacia en el Instituto, coadyuvando a la flexibilidad, escalabilidad, conectividad y soporte.

En esa misma lectura, se deberá de entender y atender que debido al cambio de plataforma de administración y gestión de los créditos, de manera pausada podrán estar migrando los servicios y procesos que actualmente se encuentran productivos a la nueva plataforma, por lo que el proveedor de servicio adjudicado deberá de tomar en consideración la posible baja paulatina de los citados, con lo cual se llevarán de forma natural, los ajustes presupuestales al contrato que de este proceso de licitación se desprenda y en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Paralelamente el proveedor de servicio deberá de considerar que en el transcurso del tiempo, se podrá proyectar la puesta en operación de nuevos procesos de información que coadyuvarán a la de atención a los acreditados y centros de trabajo, los cuales deberán ser atendidos a través de la figura de administración y ejecutar tareas de soporte técnico, los cuales están descritos en este requerimiento.

Igualmente, el proveedor de servicio adjudicado deberá de tomar en consideración a efecto de brindar el apoyo técnico de re-configuración de conexiones y elementos que constituyan ser analizados y reconfigurados para brindar continuidad operativa; de igual forma deberá ser parte de los grupos de trabajo con las áreas de negocio y técnico que sean necesario para coadyuvar al éxito del proyecto; lo anterior en función de ser un elemento que consume y proporciona servicios, es integrante de los sistemas complementarios del core bancario.

De manera similar, deberá de entregar el análisis e información, tanto de reglas de negocio con de índole técnico que el nuevo proyecto requiera para su avance y culminación en tiempo y forma que le sea solicitado.

VII. BENEFICIOS

Dar cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar y de la personalización y cumplimientos a la continuidad de los procesos operativos, de mantenimiento de datos específicos de las áreas usuarias, con lo que se busca alcanzar un alto grado de satisfacción y en la continuidad operativa asociados con los sistemas y aplicativos de “El Instituto”, lo que desprenderá un mayor grado de eficiencia, eficacia, rapidez y abatimiento de tiempos de ejecución en los procesos en cada una de las áreas usuarias.

De lo señalado en el párrafo anterior, es importante mencionar que para que lo anterior descrito brinde frutos, es necesario contar con el componente de soporte técnico para la administración y operación del día a día llevado a cabo por personal de “El Instituto”.

VIII. ALCANCE

El Servicio de gestión, operación y soporte técnico del sistema Credere y sistemas complementarios tiene como alcance



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

los siguientes fines, los cuales podrán ser enunciativos mas no limitativos durante la vigencia del contrato.

1. Deberá de asegurar la continuidad operativa durante la vigencia del contrato en un horario de 7X24 horas, debido a los procesos de cierres diario, mensuales y trimestrales, especiales y anuales, los cuales involucran para su ejecución, procesos y tareas que se desarrollan en el día a día.
2. Deberá de situar en el ambientes productivos las posibles Soluciones tecnológicas que le sean solicitadas y encomendadas por "El Instituto" a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y de Desarrollo de Sistemas a través de deploys, ejecución de scripts, instalación de componentes, shells; entre otros que sean necesarios implementar para el mejoramiento de la plataforma, cubrir requerimientos, atención y desahogo de actividades que coadyuven para el cumplimiento de normatividades a nivel de ley, acuerdos, estatutos y tecnológicos a los que se deba de dar cumplimiento.
3. De manera similar deberá de llevar a cabo las actividades indicadas por la Dirección de Tecnologías de la Información en comunión con la Dirección de Desarrollo de Sistemas, a efecto de actualizar cualquier ambiente bajo (desarrollo, calidad, testing o pre-producción)
4. Dispersión de Créditos para trabajadores y su recuperación a través de las diferentes plataformas a administrar,
5. Las mejoras evolutivas a cargo de la Dirección de Desarrollo de Sistemas se observan como aquellas solicitudes que llevarán a cabo trabajos de modificación al código y/o configuración del propio aplicativo, con el objeto de brindar continuidad operativa bajo este escenario técnico. Las mejoras evolutivas pueden originarse para solucionar de raíz un Incidente, así mismo también una mejora evolutiva se origina para atender un nuevo requerimiento o necesidad dentro de las áreas sustantivas y de apoyo del Instituto.
6. Deberá llevar a cabo el soporte técnico de los ambientes diferentes a producción, es decir, ambientes de desarrollo, calidad, testing, preproducción, ejecutando tareas que requiera y sean solicitadas por la Dirección de Desarrollo de Sistemas. Es importante mencionar que los requerimientos técnicos solicitados en este anexo, no se solicita adecuaciones a código y/o creación de nuevos desarrollos, en virtud que los antes citados se encuentran inscritos en un diferente requerimiento técnico

Deberá apegarse a los procesos operativos y a las aplicaciones:

1. CREDERE; incluye los siguiente componentes:
 - a. Portal Multibancos de Centros de Trabajo
 - b. Portal de Trabajadores
 - c. Jtrac
 - d. GitLab
 - e. Monitor Oracle Cloud
 - f. DWH
 - g. Ambientes bajo
 - h. Nearline
 - i. JBoss
 - j. Weblogics
2. Sistema de Citas de Centros de Trabajo
3. Portal Pre-registro Centros de Trabajo (Micrositio)
4. Tableros BI
5. Mesa Central de Servicios





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

6. Dispersión Web y Servidor de Bancos (Captación y dispersión)
7. Coldview

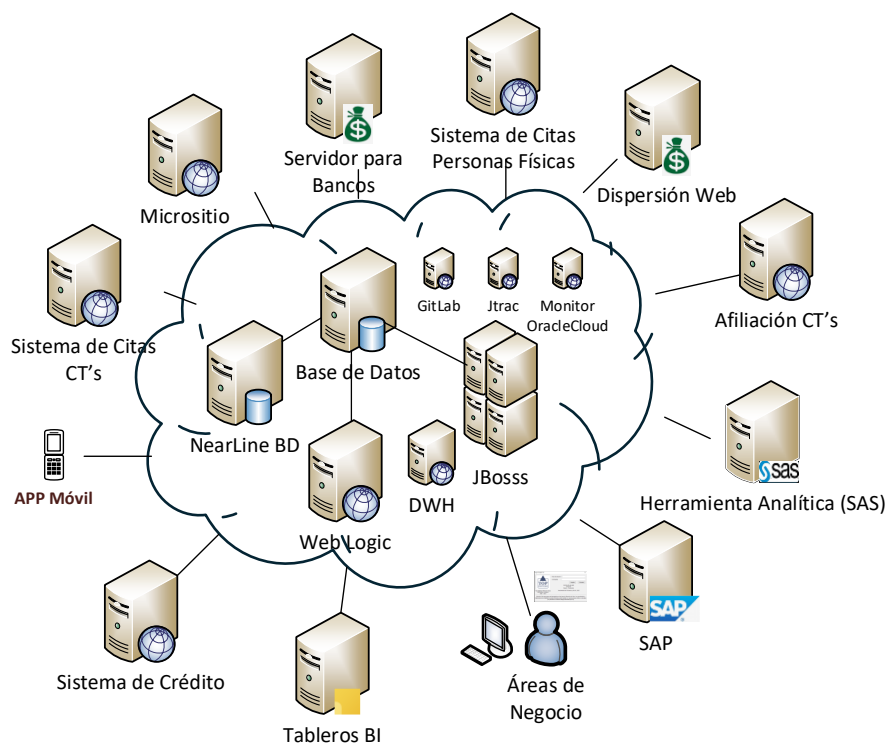
Conforme a lo antes expuesto, El Instituto cuenta con un Sistema Institucional de Crédito (CREDERE) el cual es conformado por diferentes sistemas complementarios los cuales, en su conjunto, realizan tareas rutinarias para la administración de los créditos a efecto de apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, para garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT, ya que cuenta con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos; es por lo descrito que se deben de cumplir los procesos y/o tareas que a continuación se enuncian de manera general:

1. Preafiliación y Afiliación
2. Enrolamiento
3. Otorgamiento
4. Renovación
5. Dispersión
6. Ejercimiento
7. Reinstalación
8. Pre-emisión y Emisión
9. Pagos por Bancos y Cédulas
10. Cierre Diario
11. Cierre Mensual

Los procesos antes descritos son administrados por el Sistema Institucional de Crédito (CREDERE) del Instituto, el cual se auxilia de aplicaciones y servicios complementarios para el otorgamiento y recuperación de créditos, conforme a los diagramas generales que a continuación se muestran:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

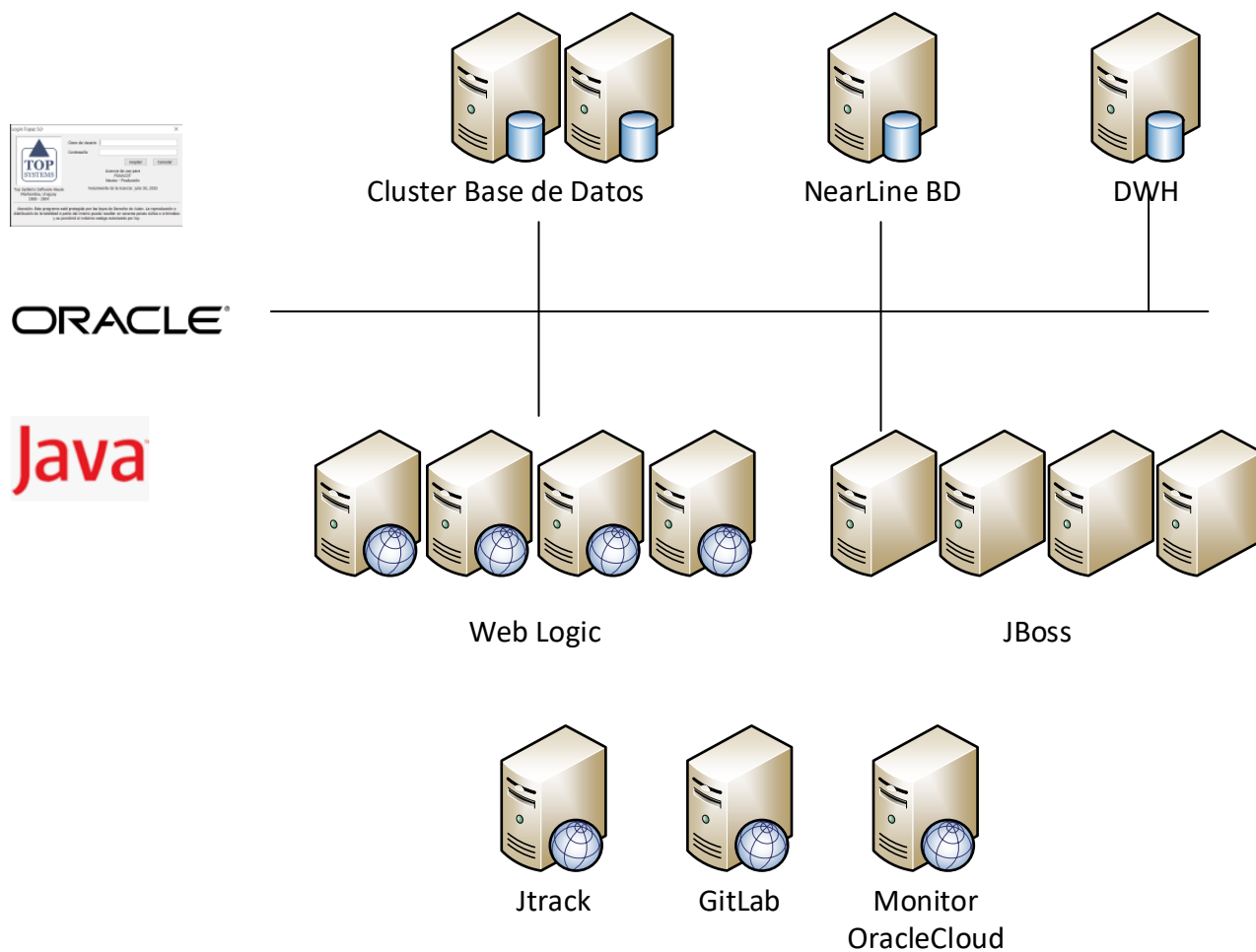


Aplicaciones que consumen servicios de CREDERE



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

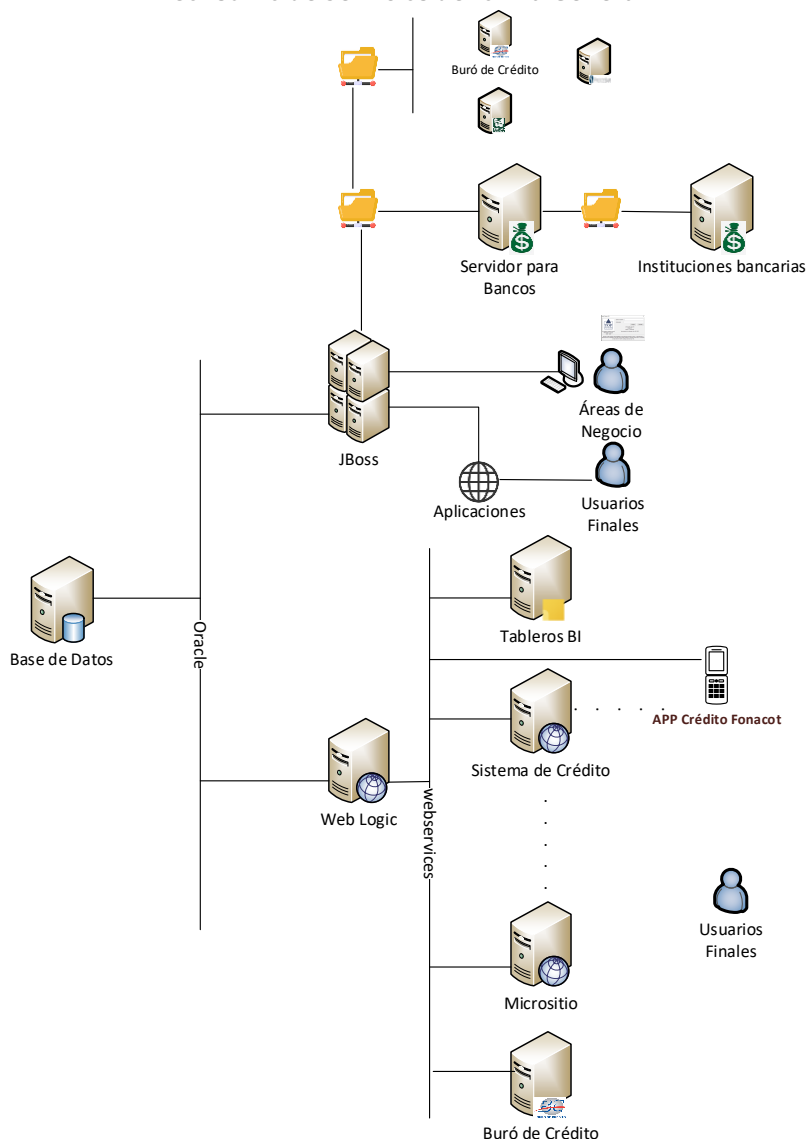
Core Bancario CREDERE





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Consumo de Servicios de forma General



Por lo antes expuesto y en atención a la operación normal del Instituto y de sus procesos, es indispensable contar con el Servicio de gestión, operación y soporte técnico del sistema Credere y sistemas complementarios que garantice la continuidad de la misma, así como atender los posibles requerimientos de puesta en el ambiente productivo de nuevas mejoras evolutivas a las aplicaciones que se encuentran dando servicio a los Acreditados, Centros de Trabajo y Áreas de Negocio, y así dar cumplimiento a las tareas de esta Institución.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

IX. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"El proveedor" del servicio deberá de atender la ejecución de los siguientes rubros:

1. Soporte Técnico para la Administración y Operación

El objetivo de Soporte técnico para la Administración y Operación es apoyar a los usuarios de los Sistemas:

1. CREDERE; incluye los siguientes componentes:
 - a. Portal Multibancos de Centros de Trabajo
 - b. Portal de Trabajadores
 - c. Jtrac
 - d. GitLab
 - e. Monitor Oracle Cloud
 - f. DWH
 - g. Ambientes bajo
 - h. Nearline
 - i. JBoss
 - j. Weblogics
2. Sistema de Citas de Centros de Trabajo
3. Portal Pre-registro Centros de Trabajo (Micrositio)
4. Tableros BI
5. Mesa Central de Servicios
6. Dispersión Web y Servidor de Bancos (Captación y dispersión)
7. Coldview

A su vez se deberá asegurar la operación de los procesos de negocio relacionados con el manejo transaccional (operación) de los usuarios de los Sistemas enunciados, sin dejar de observar y atender los ambientes de producción, preproducción, testing, desarrollo, calidad y DRP (en fase de planeación para su implementación), asegurando los aspectos de calidad, avances, tiempos y riesgos de los servicios, sin dejar a un lado todas aquellas posibles mejoras evolutivas, implementación de scripts que a través de la Dirección de Desarrollo de Sistemas "El Instituto" le solicite en la vigencia del contrato sitúe en los diferentes ambientes (Producción, preproducción, calidad, desarrollo, DRP, testing). Es importante hacer notar lo siguiente respecto al Sistema Institucional de Crédito (CREDERE), el cual dentro de sus procesos de administración, registro, salvaguarda y seguimiento a cambios, se hace auxiliar de servicios suministrados por aplicaciones que solo el personal técnico del Instituto y del proveedor de servicio tendrán acceso como parte del primero citado, y que se debe de considerar dentro del mismo para efectos de salvaguardar la información que estos procesan y resguardan para la ejecución de las tareas rutinarias, los Sistemas denominados:

- a. JTrac
- b. Gitlab
- c. Monitoreo Oracle (OracleCloud, Aplicación de monitoreo Nativa)
- d. DWH
- e. Ambientes bajos



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- f. Nearline
- g. JBoss
- h. Weblogics

Para otorgar el servicio de Soporte técnico para la administración y operación, "El proveedor" deberá llevar a cabo las siguientes actividades durante la vigencia del contrato con los siguientes apartados:

I. Tareas Rutinarias

- i. "El Proveedor" será responsable de la operación y mantenimiento de las bases de datos a efecto de dar continuidad y disponibilidad operativa a "El Instituto" durante la vigencia del contrato en un horario 7X24 hrs para todos y cada uno de los sistemas y módulos que incluyan; para lo cual se llevará la entrega formalizada y de manera ordenada, de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los aplicativos y bases de datos que estarán bajo su administración.
- ii. El Instituto, cuenta con un contrato vigente que brinda la infraestructura tecnológica suficiente en la cual se suministra y aloja equipos servidores con distintos fines como los son almacenar y procesar información, así como para desplegar servicios y aplicaciones, sin dejar a un lado los servicios básicos como respaldados, telecomunicaciones, energía eléctrica, y seguridad lógica ante posibles ataques informáticos. Es por lo cual que, en el alcance de este requerimiento, no observa en sus objetivos, el suministro, instalación, implementación y puesta en operación de equipos servidores, así como para las tareas de alojamiento de información y procesamiento que de este requerimiento emanen, por lo cual "El proveedor" deberá de hacer uso de los servidores e infraestructura actual para el desarrollo de las actividades solicitadas. En el caso de requerir en el ámbito de servidores y otro servicio de centro de datos, este tendrá que ser requerido a "El Instituto" de manera oficial, acompañada de su justificación técnica y de servicio, para que "El Instituto" analice su viabilidad técnica y económica y posible autorización a través del servicio contratado con un tercero.
- iii. En el entendido del inciso ii), "El Proveedor" como se enunció será responsable de la operación, y la continuidad de los aplicativos y bases de datos relacionado con el Sistema Institucional de Crédito (CREDERE) y sus sistemas complementarios a efecto de dar disponibilidad operativa a "El Instituto" en un horario de 7X24 hrs sin dejar a un lado todos y cada uno de los módulos y procesos activos; para lo cual se llevará la entrega formalizada y de manera ordenada, de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los aplicativos y bases de datos que estarán bajo su administración.
- iv. El Proveedor" será responsable de generar y entregar toda la documentación de seguimiento que del contrato se desprendan; tales como minutas de trabajo, sesiones, Notas técnicas entre otros.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Las tareas rutinarias, en forma enunciativa, más no limitativa, incluyen:

1. Proporcionar apoyo técnico y operativo, así como el monitoreo con las herramientas más adelante enunciadas y a efecto de asegurar la operación normal y eficiente del servicio de los sistemas en los ambientes productivos y DRP en donde aplique, los cuales son enunciados de forma inicial:

No.	Nombre del Sistema / Aplicación	Lenguaje	Motor de Base de Datos
1	CREDERE EL CUAL INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: a) PORTAL MULTIBANCOS DE CENTROS DE TRABAJO b) PORTAL DE TRABAJADORES c) JTRAC d) GITLAB e) MONITOR ORACLE CLOUD f) DWH g) AMBIENTES BAJOS h) NEARLINE i) JBOSS j) WEBLOGICS	JAVA WEB LOGIC 10.3.6	ORACLE 11.G
2	SISTEMA DE CITAS DE CENTROS DE TRABAJO	PHP, JAVA	MYSQL
3	PORTAL PREREGISTRO CENTROS DE TRABAJO (MICROSITIO)	DOTNET C#	SQL Server
4	TABLEROS BI	POWER BI	VERSIÓN 2.131.901.0
5	MESA CENTRAL DE SERVICIO	HTML, PHP	MYSQL
6	DISPERSIÓN WEB Y SERVIDOR DE BANCOS (CAPTACIÓN Y DISPERSIÓN)	C#	SQL SERVER 2019, MONGO (DB ATLAS Y/O DB COMMUNITY SERVICE)
7	COLDVIEW	OPENJDK	VERSION 1.8.0.111

Para el caso del Sistema Institucional de Crédito (CREDERE) debe de contemplarse el ambiente de Producción, los ambientes de DWH y Nearline, ya que son consumidos por los sistemas complementarios y las áreas de negocio en todo momento.

Ambiente Bajos, no productivos que se deberán atender el soporte técnico y atendiendo las tareas para su administración y actualización conforme a lo indicado por la Dirección de Desarrollo de Sistemas y la Dirección de Tecnologías de la Información.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

Aplicación/Servicio	Ambiente					
	Producción	Pre-producción	Calidad	Testing	Desarrollo	DRP
CREDERE	Si	Si	Si	Si	Si	No
Mesa Central de Servicios	Si	No	No	No	Si	No
Dispersión web de pagos y créditos	Si	No	Si	No	No	No
Portal Pre-Registro Centros de Trabajo (Micrositio)	Si	No	No	No	No	No
Citas Centros de Trabajo	Si	No	No	No	No	No
Tableros BI	Si	No	No	No	No	No
Servidor para Bancos	Si	No	No	No	No	No

La información antes presentada (Ambientes) puede cambiar durante la vigencia del contrato

2. Analizar, atender y ejecutar solicitudes de servicio que se requieran para la operación diaria del Instituto mediante las herramientas de gestión que establezca el Instituto, las cuales se realizarán a través de la Mesa Central de Servicios de “El Instituto”, observando los niveles de servicio correspondientes.
3. Aplicación y demás actualizaciones a través de mejoras evolutivas de los sistemas que la Dirección de Desarrollo de Sistemas y la Dirección de Tecnologías de la Información le indique en los diferentes ambientes (Producción, preproducción, calidad, desarrollo testing y DRP); así como atender la remediación de vulnerabilidades que en el ámbito de su competencia se visualicen para su atención y solución.
4. Llevar a cabo la investigación de actualizaciones relacionadas con las aplicaciones y bases de datos, a efecto de llevar a cabo las tareas correspondientes de actualización o instalación de parches.
5. Proponer ajustes en los sistemas basados en mejores prácticas para optimizar la estabilidad, rendimiento y escalabilidad de los sistemas.
6. Activación y operación del ambiente DRP (para que en caso de una contingencia mayor en el centro de datos principal o primario (considerando que por causas de fuerza mayor el centro de datos no pueda ser utilizado), se reinicien operaciones de los ambientes productivos en el centro de datos alterno o secundario conforme lo solicitado por el Instituto.
7. Plan de continuidad de negocio, ejecutar las actividades conforme lo indicado por el Instituto.
8. Brindar apoyo a las actividades relacionadas a la migración de los sistemas u otras infraestructuras de acuerdo a los requerimientos operativos del Instituto, realizando las configuraciones, modificaciones a las configuraciones de las plataformas (base de datos y aplicativos) en coordinación con la Dirección de Desarrollo de Sistemas, ser integrante del comité técnico o figura que implemente el Instituto a efecto de llevar a cabo los trabajos de planeación, ejecución, remediación, pruebas y demás actividades que sean parte de los trabajos de migración las veces que sea solicitado.
9. Proporcionar al Instituto toda la documentación e información física/electrónica que sea requerida por algún organismo fiscalizador.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

10. El Proveedor de los servicios será coadyuvante y en el ámbito de su competencia en las siguientes actividades durante la prestación de los servicios relacionadas a la gestión de liberaciones y despliegues, a través de sesiones del Comité de Cambios:
 - a. Validación en el ámbito de su competencia de la documentación para implementación de mejoras o corrección de fallas del sistema.
 - b. Ejecutar actividades necesarias para llevar a cabo la implementación del control de cambios en el ambiente productivo u otro ambiente requeridos de acuerdo a las solicitudes del Instituto.
 - c. Ejecutar las actividades correspondientes para la liberación al ambiente de producción u otro ambiente de requerimientos, mejoras y correcciones para las áreas sustantivas y administrativas del Instituto.
 - d. Ejecutar las acciones necesarias para aplicar rollback a los cambios realizados restaurando el aplicativo al estado que solicite el Instituto.
 - e. Asegurar que los planes de despliegue e implementación de las mejoras, cambios y correcciones cumplan con la ejecución de procesos en la operación establecidos por el Instituto.
11. El prestador de servicios tendrá bajo su responsabilidad el soporte para la ejecución en la operación de los procesos batch (OPB, Operation Bach Process), las cuales están directamente asociadas con los cierres diarios, mensuales, trimestrales y anuales. La ejecución de la OPB involucra la ejecución de paquetes y Scripts ya elaborados en el turno nocturno de forma diaria los 7 días de la semana incluyendo fines de semana y días festivos, acompañado de tareas de respaldo de la base de datos del Sistema Institucional de Crédito (CREDERE).
12. Soporte y asistencias para las transferencias de conocimiento de los nuevas plataformas y herramientas al personal designado por el Instituto.
13. Actualizaciones y configuración de comunicaciones a otras bases de datos o sistemas que le sean instruidas como parte de los procesos o intercambio de información con alguna dependencia o institución privada que requiera el Instituto.
14. El prestador de servicios deberá hacer una supervisión diaria de la disponibilidad de los sistemas con la finalidad de iniciar operación en sucursales en el horario de apertura y evitar fallas o contratiempos., en el entendido que los sistemas de información son consultados y explotados en todo momento.
15. El proveedor tendrá las siguientes responsabilidades durante la prestación de los servicios soporte y monitoreo de los servidores Productivos, y las soluciones que el Instituto indique durante la vigencia del contrato, siendo enunciativo más no limitativo.
 - a. Administración, operación y monitoreo de aplicaciones desplegadas en weblogic.
 - b. Administración, operación y monitoreo de aplicaciones desplegadas Jboss.
 - c. Administración, operación y monitoreo de aplicaciones desplegadas en ARO y AKS. (Azure)
 - d. Administración y monitoreo de aplicaciones desplegadas en .NET Core de la aplicación móvil
 - e. Administración y monitoreo de servidor de bancos.
 - f. Mantenimiento filesystem o recursos compartidos de los servidores de todas las aplicaciones.
 - g. Respallos o copias de configuración de aplicaciones y bases de datos (.dat y binario u otro formato de respaldo).
 - h. Administración de espacio y depuración de logs de sistemas desplegados, en todos los ambientes.
 - i. Configuración y validación de comunicación con componentes de terceros como:
 - i. Bancos.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- ii. IMSS.
- iii. Procesar
- iv. Buró de crédito.
- v. INE
- vi. Entre otros.
- j. Ejecución de ventanas de mantenimiento para los servidores de weblogic (reinicios de sanidad) Bancos (mantenimiento STP o actividades de bancos), Jboss (actividades de réplica) y .NET Core.
- k. Atención de alertas de weblogic, jboss, bancos, ARO, AKS y .NET Core
- l. Obtención de logs como insumos para revisión de fallas o eventos requeridos por el Instituto.
- 16. Llevar a cabo la instalación de parches, remediaciones de vulnerabilidades, instalación de certificados en el ámbito de su competencia se deba de llevar a cabo, o en su caso, la que la Dirección de Desarrollo de Sistemas indique a través de pases o instalación de componentes para tal efecto.
- 17. El Proveedor del Servicio tendrá las siguientes responsabilidades durante la prestación de los servicios de soporte para la administración, operación y monitoreo de los servidores de base de datos:
 - a. Monitoreo del estado de salud de la base de dato(s).
 - i. Monitoreo del consumo de CPU a las bases de datos, consumo de memoria.
 - ii. Administración y Monitoreo de los files systems.
 - iii. Monitoreo de diskgroup.
 - iv. Administración y monitoreo de disponibilidad de instancias de base de datos.
 - v. Monitoreo de sesiones en la base de datos
 - b. Altas, Bajas y Cambios de usuarios.
 - i. Actividades relacionadas al desbloqueo de usuario en la base de datos
 - ii. Creación de usuarios en la base de datos.
 - iii. Administración y control de los usuarios
 - iv. Actualización de contraseñas de usuarios de base de datos
 - v. Administración de schemas
 - c. Generación de respaldos de las bases de datos y configuraciones sensibles de acuerdo a la periodicidad y ambiente que el Instituto solicite.
 - d. Generación de restauraciones de las bases de datos de los ambientes indicados de acuerdo a lo que el Instituto solicite.
- 18. El proveedor del servicio realizará y documentará las solicitudes de servicio generadas por el Instituto en base a los procesos y atención operativa, que en forma enunciativa y no limitativa corresponde a:
 - a. Procesos
 - i. Crear la planeación, programación y ejecución de procesos, en línea y fuera de línea (OPB) de acuerdo a los criterios de periodicidad que solicite el Instituto.
 - ii. Captura de los tiempos ejecución en la herramienta proporcionada por el Instituto. (Access).
 - iii. Captura de evidencias en documento Word.
 - b. Atención de solicitudes





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- i. Ejecución Script
 - ii. Solicitud de Objetos de base de datos.
 - iii. Ejecución de procesos.
 - iv. Levantar Log.
19. Brindar las facilidades, realización de configuraciones necesarias, y demás actividades que requiera el Instituto para la transferencia, intercambio, consulta, actualización de información que sean parte del Sistema Institucional de Crédito (CREDERE) y sistemas Complementarios que se requiera para la puesta en operación del Nuevo Sistema de administración de Créditos las veces que sean necesario.
 20. Ser integrante del Comité respectivo que caso que así lo solicite el Instituto para la puesta en operación del Nuevo Sistema de Administración de Créditos.
 21. Llevar a cabo las configuraciones que sean necesario para el consumo de servicios a su cargo por aplicaciones o sistemas foráneas que requiera el Instituto se lleven a cabo y las veces que así se requiera.
 22. Respecto a los incidentes recurrentes, si el Proveedor identifica en el análisis que la solución raíz de la casuística del incidente es necesario una mejora evolutiva, lo deberá documentar en la Nota Técnica, para que esta sea canalizada al área de Desarrollo de Sistemas del Instituto para su evaluación, valoración, comentarios y remediación correspondiente por parte del Instituto.
 23. En atención a la operación normal de solución de incidentes, y los cuales desprendan una mejora evolutiva, estos deberán de cumplir los siguientes requisitos a efecto de que el incidente sea cerrado y se aperture un nuevo ticket para atender como mejora evolutiva, el cual deberá de obtener un puntaje igual o mayor a 8 unidades con forme al detalle de la siguiente tabla.

Tabla para evaluar transición de incidente a mejora evolutiva

Impacto operativo de áreas frontales			
Bajo	Mediano	Alto	Puntaje
Afecta = 1 área	1 < Afecta < 3 áreas	Afecta > 3 áreas	
1	2	3	

Impacto al negocio			
Bajo	Mediano	Alto	Puntaje
Un componente del aplicativo no funciona de acuerdo a la operación	El componente productivo de la herramienta no funciona correctamente, creando un impacto controlable sin sufrir afectación total en la producción	Afectación en el ambiente productivo provocando un estado crítico en la operación	
1	2	3	

Recurrencia mensual de incidentes			
Bajo	Mediano	Alto	Puntaje
recurrencia < 50 veces	51 < recurrencia < 199 veces	recurrencia > 200 veces	
1	2	3	





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

¿Requiere modificación de código?	
Si	No

Total, de Puntaje	
-------------------	--

Tratamiento como:	
Incidente	Puntaje <=6
Mejora Evolutiva	Puntaje >6

El Procedimiento para la obtención del puntaje en el formato anterior, se dará a conocer al licitante ganador, haciendo del conocimiento que los insumos para su requisición serán con la información suministrada por "El proveedor" y el Instituto.

El Diagrama de Flujo para la atención y solución de los incidentes antes citados, así como el catálogo de incidentes detallado se entregará en la reunión de KickOff.

24. Para otorgar el servicio de Soporte técnico para la administración y operación, "El proveedor" deberá contemplar el personal capacitado para llevar a cabo las actividades anteriores descritas durante la vigencia del contrato de los apartados anteriormente enunciados, las cuales pueden ejecutarse en días y horarios no laborales (7x24) por las mismas actividades propias de "El Instituto", cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en este anexo técnico. Las tareas anteriores, son enunciativas más no limitativas durante la vigencia del contrato, en el entendido que las tareas que no fueron visualizadas en la realización de este requerimiento, serán ingresadas dentro de catálogo descrito en el Apartado "A" según corresponda desde la notificación o recepción del ticket.
25. "El proveedor", será responsable de suministrar el equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades, para lo cual deberá de:
 - a) Hacer de conocimiento del Instituto la relación del equipo de cómputo que ingresará a las instalaciones para su registro y control institucional durante la vigencia del contrato.
 - b) Hacer de conocimiento del Instituto los equipos servidores y terminales de trabajo que se utilizaran en la Mesa Especializada de Servicio para la atención y seguimiento de incidentes y disponibilidad de los sistemas.
 - c) Dar a conocer cualquier otro dispositivo de cómputo, telecomunicaciones y seguridad que será utilizado para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.
 - d) En el caso de retiro del equipo de "El proveedor", deberá apegarse al procedimiento de borrado seguro descrito en este requerimiento técnico.
 - e) Apegarse a las condiciones de seguridad y uso de las instalaciones.
 - f) Apegarse a los procesos y políticas que en ámbito de tecnologías de la información y comunicaciones deberá de observar.
 - g) El personal que estará laborando en las instalaciones del Instituto, deberá estar debidamente identificado





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

- h) “El Instituto” proveerá el espacio físico y dará acceso a los servicios que se requieran para que las actividades se lleven a cabo en las mejores condiciones; como acceso a la red, energía u otros que el proveedor deberá solicitar al administrador del contrato.
 - i) “El Proveedor” debe participar y coadyuvar en la planeación de las iniciativas que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones impulse en atención a El Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2021 o la que la sustituya; tales como migración a IPV6 en el ámbito de telecomunicaciones o las que las sustituya.
 - j) “El Proveedor” debe coadyuvar en las tareas de implementación de Parches y/o actualizaciones y vulnerabilidades para aseguramiento de la Seguridad en sistemas operativos.
26. Procedimientos Operativos

El Instituto requiere la creación de guías operativas sobre el uso y operación de los procedimientos del Core bancario y sus sistemas Complementarios para las áreas técnicas, debiendo contar como mínimo con lo siguiente:

Índice:

Introducción:

Proceso:

Funcionalidad Específica:

Rol del Usuario:

Prerrequisitos:

Proceso Operativo Descriptivo:

Entradas:

Proceso:

Salidas:

Siguientes Pasos:

Notas:

Firmas:

Por lo anterior El “Proveedor” podrá recibir por parte del Instituto la solicitud para generar las guías operativas sustantivas de las transacciones del sistema Core Bancario y sus Sistemas Complementarios que este determine con una cantidad de 25 guías operativas, debiendo el “Proveedor” informar mediante plan de trabajo los tiempos para realizar la documentación, sin que estos generen un costo adicional al Instituto y la documentación de las guías operativas deberá de ser entregada de forma electrónica.

La fecha de entrega de cada una de las guías operativas solicitadas por El Instituto, serán acordadas entre “El proveedor” de servicio y Administrador del Contrato. En el caso de incumplimiento, será sometido a los niveles de servicio correspondientes.

- 27. Actualización y generación de documentación relacionada con los cambios en el ámbito de su competencia asociadas con los aplicativo y bases de datos bajo su administración y operación.
- 28. El proveedor de servicio deberá dar atención a requerimientos de análisis y ejecución de procesos por lote, los cuales pueden ser parte para la conservación de la operación. El tiempo de solución, será acordada entre personal del Instituto y el proveedor de servicio; en caso de incumplimiento de los tiempos de solución, será susceptible a penalización correspondiente.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

29. El proveedor de servicio, dará soporte y administración de los ambientes no productivos que tiene el Instituto relacionado con los Sistemas y bases de Datos a los que se hace referencia en este requerimiento, así como aquellos en los que se tiene proyectos habilitar durante la vigencia del servicio, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades.

- a) Para el caso de ambientes no productivos (ambiente bajo) de nueva creación:
 - 1. Llevar a cabo el requerimiento técnico en hardware y software mínimo indispensable para evaluación técnica y viabilidad correspondiente con la Dirección de Infraestructura Tecnológica para su puesta en operación.
 - 2. Descarga de los insumos que sean necesarios de los portales o sitios de internet, que el Instituto le indique para la instalación de componentes en los nuevos ambientes bajos.
 - 3. Generación de documental técnica correspondiente a efecto de ser entregada a la Dirección de Desarrollo de Sistemas para su operación.
 - 4. Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la puesta operativa del nuevo ambiente; en atención a los requerimientos que dictamine el Instituto a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
 - 5. Liberación del ambiente hacia la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
 - 6. Las actividades solicitadas no tienen límite de ejecución, toda vez que son en acorde a las necesidades y operación del Instituto.
 - 7. La determinación de entrega del Ambiente no productivo solicitado, será acordado bajo sesiones de trabajo con las áreas técnicas que se visualicen involucradas. Será susceptible a niveles de servicio de entrega.

- b) Para el caso de actualización de ambientes no productivos (ambiente bajo):
 - 1. Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la puesta operativa del ambiente; en atención a los requerimientos que dictamine el Instituto a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
 - 2. Liberación del ambiente hacia la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
 - 3. Las actividades solicitadas no tienen límite de ejecución, toda vez que son en acorde a las necesidades y operación del Instituto.
 - 4. La determinación de entrega de la actualización del Ambiente no productivo solicitado será acordado bajo sesiones de trabajo con las áreas técnicas que se visualicen involucradas. Será susceptible a niveles de servicio de entrega.
 - 5. La determinación de entrega del Ambiente actualizado no productivo solicitado, será acordado bajo sesiones de trabajo con las áreas técnicas que se visualicen involucradas. Será susceptible a niveles de servicio de entrega.

II. Monitoreo de las plataformas

“El Proveedor” deberá brindar una herramienta para el servicio de monitoreo de la operación de los sistemas y de la infraestructura con que operan cada uno de los Sistemas.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

1. El acceso a la herramienta de monitoreo será a través de servicio preferentemente web debidamente seguro y cifrado; el cual será validado y liberado por el área de seguridad de "El Instituto".
2. El portal deberá de tener la facilidad de obtención de reportes a nivel usuario de "El Instituto", los cuales serán totalmente independientes de los reportes solicitados como entregables mensuales.
3. Acceso para al menos a 4 usuarios con sesiones simultáneas por "EL INSTITUTO".
4. Deberá de permitir la visualización en tiempo real, a través de gráficas o, tableros o semáforos de los siguientes componentes como mínimo:
 - i. Disponibilidad de cada uno de los Sistemas en Productivos.
 - ii. Disponibilidad de los aplicativos y Base de Datos
5. Deberá de permitir la generación, configuración y puesta en operación de alertas en función de los umbrales operativos, los cuales serán determinados por "El instituto" y "El proveedor" de los siguientes conceptos:
 - i. Disponibilidad de cada uno de los Sistemas en Productivo.
6. La visualización de información de monitoreo, como de las alertas se consideran mínimas y enunciativas más no limitativas, las cuales en la vigencia del contrato podrán aumentar en común acuerdo con "El proveedor" en beneficio del servicio.
7. El proveedor generará un informe diario, antes de la hora de inicio de operaciones de las sucursales, en el que notificará en el formato que el Instituto indique, el estado y disponibilidad de los sistemas y bases de datos críticos para la operación del Instituto. Esto se hará de acuerdo a la lista de sistemas que el Instituto indique, y el reporte será enviado por correo electrónico a la lista de usuarios que el Instituto proporcionará al proveedor.
8. La herramienta de monitoreo deberá de tener las siguientes características operativas:
 - i. Conservar la información durante la vigencia del contrato.
 - ii. Ser accesible solo al interior de "El Instituto", para lo cual se brindarán los medios tecnológicos para su puesta en operación; energía eléctrica, conexión a la red de datos, Unidades de Rack, reglas de comunicación y accesos TCP/UDP, correo electrónico para la clasificación y despacho de información.

Ahora bien, es necesario que "El Proveedor" brinde atención a los incidentes, requerimientos y ejecución de trabajos que los usuarios finales autorizados por "El Instituto", llevando a cabo el control y seguimiento a través de las Mesas de Servicio de "El Instituto" y de "El Proveedor" para atender misma operación que el día a día solicita, de los cuales se tiene la siguiente clasificación de solicitudes y niveles de criticidad en los diferentes Sistemas de información, los cuales son enunciativos más no limitativos en la vigencia del contrato que más adelante de enunciarán.

X. DIRECTRICES PARA SOPORTE TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

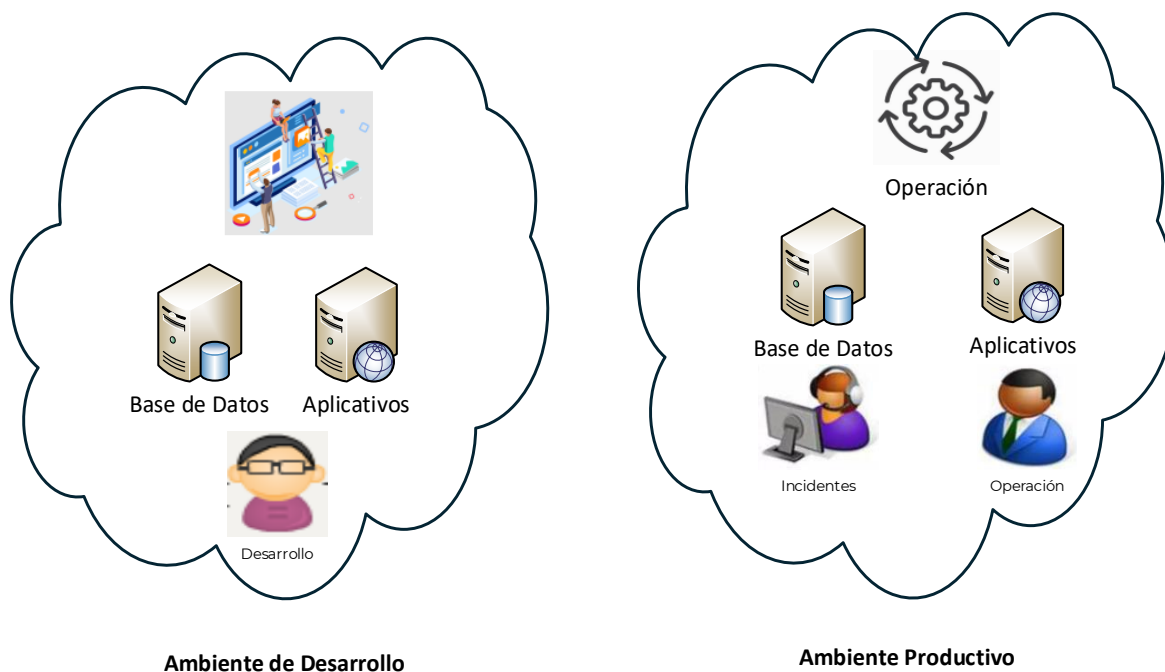
Los paros de reloj en el proceso de atención y solución de los tickets asignados al Proveedor, se solicitarán al Instituto mediante una justificación clara y solo aplicarán bajo estas casuísticas:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

1. Actividad a realizar por el usuario solicitante del incidente: Se realizan actividades de ejecución de operaciones y ajustes de datos por parte del usuario solicitante del incidente.
2. Falta de información: No se proporciona la descripción clara del incidente o falta documentación como insumo para su solución.
3. Visto bueno de solución aplicada: Por actividades relacionadas a la validación de la solución del incidente por parte del usuario solicitante.
4. Espera de terceros: Se define como insumos, actividades o en su caso entregables de terceros para poder avanzar y/o concluir con el incidente o requerimiento, así como análisis correspondiente que así sea justificado.
5. Algún otro que no esté listado y que sea clasificada su existencia.
6. Solución compleja y/o los trabajos de ejecución intervienen múltiples factores técnicos que amplía el tiempo de solución.

Debido a la estrecha relación del Sistema Institucional de Crédito (CREDERE) y sus Sistemas Complementarios, existen al interior del Instituto Acuerdos de Niveles Operaciones mejor conocidos como OLA por sus siglas en inglés (Operational Level Agreement), los cuales deberán ser atendidos en caso de ser necesario para el desarrollo y cumplimiento de actividades solicitadas por la Dirección de Desarrollo de Sistemas. La citada documentación será entregada al licitante ganador.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

Comité de Cambios



XI. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS ADICIONALES

1. Mesa Especializada de Servicios.

Requerimientos

“EL Proveedor” deberá proporcionar el servicio de Mesa Especializada del Servicio de Soporte Técnico al Sistema Institucional de Crédito (CREDERE) y Sistemas Complementarios (MES) de acuerdo a los siguientes requerimientos:

1. Implementar en sus instalaciones el servicio, de manera dedicada y cumplir con los requerimientos de niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.
2. Suministrar la infraestructura de telecomunicaciones a efecto de tener interconexión con el uso de conexiones de Red a la Red de “**EL INSTITUTO**” mediante los protocolos de ruteo, puertos TCP y medidas de seguridad que “**EL INSTITUTO**” le indique; de igual forma, dicha interconexión será con el uso de la configuración VPN Site to Site o punto MPLS, según la regla de negocio que sea la conveniente para ambos entes. La citada conexión deberá estar a cargo, tanto administrativa como operativamente de “El proveedor”, en caso de ser necesario este tipo de conectividad.
3. Atender las reuniones que solicite el administrador del contrato de “**EL INSTITUTO**” o el personal que designe para establecer todo lo que sea necesario administrativa y técnicamente para la atención del punto anterior.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

4. Atender al inicio del servicio las reuniones que solicite el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"** o el personal que designe para establecer, el flujo de operación de la integración de la Mesa Central de Servicios de **"EL INSTITUTO"** con la MES de "El proveedor".
5. Alinear la herramienta de la MES a lo indicado a las buenas prácticas establecidas en el ITIL v4 o superiores con relación al proceso de ITIL denominado "Operación del Servicio" en el cual se enuncia la inclusión de atención de las solicitudes de los usuarios, resolución de fallas de servicio, reparación de problemas y realización de tareas operativas de rutina, proceso que se debe de entender como mínimo en su implementación.
6. Incluir en la herramienta de la MES los módulos de:
 - a. Recepción de reportes
 - b. Solicitudes de servicio o de información
 - c. Incidentes y problemas,
 - d. Manejo de incidentes,
 - e. Reportes de estadísticas e indicadores,
 - f. Tratamiento de órdenes de servicio.
 - g. Las Solicitudes de Servicios e Incidentes (Ticket) solo pueden cerrarse a petición del solicitante y "El Proveedor" deberá anexar la documentación de la atención y solución que aplique.
7. Para el seguimiento de ticket (entre el Instituto y el Proveedor de servicio) deberá de tener la siguiente información, la cual es enunciativa más no limitativa a efecto del seguimiento puntal solicitado:
 - i. Identificador de ticket
 - ii. Estatus
 - iii. Personal asignado para su resolución
 - iv. Fecha de inicio
 - v. Fecha de Asignación
 - vi. Fecha de solución
 - vii. Fecha de cierre
 - viii. Prioridad
 - ix. Categoría
 - x. Grupo resolutor asignado
 - xi. Agente que atendió requerimiento
 - xii. Los estados de los tickets de la herramienta de la mesa especializada del Instituto son los siguientes:
 - Proceso: Es cuando inicia el tiempo de solución del ticket de acuerdo al SLA definido.
 - Pendiente: Es cuando se solicita el paro de reloj o espera de terceros por parte del proveedor del servicio derivado a una dependencia de un tercero para la solución del ticket y poder continuar con la solución.
 - Resuelto: Es marcado como resuelto por el proveedor del servicio el ticket cuando ya se aplicó su solución y visto bueno por parte del solicitante.
 - Cerrado: La herramienta de mesa de servicio automáticamente lo marca como CERRADO posteriormente de que ya transcurrieron 36 horas de que fue marcado como Resuelto y no fue solicitado cambiarlo a estado en proceso por alguna observación por parte del usuario solicitante.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

8. Los módulos antes mencionados son enunciativos mas no limitativos.
9. Iniciar operaciones formalmente al inicio de los servicios contratados y de manera formal en un plazo no mayor a los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.
10. Operar en un horario de servicio de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. y apertura sábados de 8:00 a 17:00 hrs y con posibilidad de los domingos (lo cual será definido durante la vigencia del contrato) brindando la atención de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.
11. Proporcionar al inicio del servicio, al administrador del contrato de "EL INSTITUTO" o el personal que designe, los números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos de equipo de trabajo del servicio de "El Proveedor".
12. Proporcionar durante toda la vigencia del contrato atención y soporte a la herramienta de la MES para mantener funcionando de forma ininterrumpida la operación del servicio." sin costo adicional para "EL INSTITUTO".
13. Deberá proporcionar matriz de escalación de atención de tickets.

Es importante señalar que el Instituto se encuentra en constante mejoramiento de sus procesos relacionados con la atención a los usuarios que hacen uso de las plataformas y herramientas tecnológicas, por lo que en el caso de ser necesario y para brindar un mejor servicio, el Instituto podrá indicar al proveedor un nuevo flujo de atención de los servicios; en el entendido de prescindir del servicio de la Mesa Central de Servicio de Instituto (MCS) y por ende el proveedor ganador atienda de forma directa las peticiones de los usuarios en apego a los flujos y niveles de servicio establecidos; o en su caso, a la migración a una nueva plataforma.

Del párrafo anterior, se llevarán sesiones de trabajo entre el proveedor de servicio y el Instituto Fonacot a efecto, de establecer estrategias y planes de trabajo para la ejecución.

Implementación

"El proveedor" deberá realizar sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"** lo siguiente:

- a) Integrar la Mesa Especializada de Servicios del Servicio de gestión, operación y soporte técnico del Sistema Institucional de Crédito (CREDERE) y sistemas complementarios (MES) con la Mesa Central de Servicios de **"EL INSTITUTO"** de tal forma que interoperen la herramienta de la Mesa Central de Servicios de **"EL INSTITUTO"** con la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios del proveedor del servicio.
- b) La implementación e integración deberán estar concluidas dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo del servicio, en caso de no cumplirse se aplicará la pena convencional correspondiente.
- c) Proponer y configurar los flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios
- d) El Instituto a su vez, entregará los flujos de atención a "El Proveedor" ganador a efecto de llevar a cabo las mesas de trabajo correspondientes.
- e) Configurar la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios del Servicio de gestión, operación y soporte técnico del sistema Credere y sistemas complementarios (MES) dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo del servicio para que:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- a. Reciba de la Mesa Central de Servicios solicitudes y reportes de incidencias (INC) para su atención de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.
- b. Campos de información que serán enviados o recibidos de la Mesa Central de Servicios de **"EL INSTITUTO"** a la MES y viceversa para solicitudes e incidentes.
- c. Alertas de notificación por intercambio de información de la Mesa Central de Servicios de **"EL INSTITUTO"** a la MES y viceversa.

Atención del Servicio de gestión, operación y soporte técnico del sistema Credere y sistemas complementarios

Durante la implementación de la Mesa Especializada de Servicios de "El Proveedor" entrante, "El proveedor" de servicio saliente dará atención a los tickets de forma normal bajo las siguientes directrices; siempre y cuando no se haya formalizado el Acta – Entrega Operativa entre "El Proveedor" Saliente, "El Proveedor" Entrante y "El Instituto" descrita en el XIII Plan de Recepción de Operación.

En el caso de recibir y un ticket en los últimos días o en su caso últimas horas de la vigencia del contrato por finalizar, el Instituto revisará y determinará conforme a los niveles de servicios y requerimientos técnicos aún vigente aplicando alguno de los siguientes supuestos:

1. La existencia del tiempo suficiente para la atención correspondiente, por lo que "El Proveedor" saliente deberá brindar la atención y solución, observando los niveles de servicio con los que se deberán de asociar.
2. En el caso que el tiempo de atención y en observación a los niveles de servicio, no alcance para la atención del ticket, el Instituto y el Proveedor listarán y documentaran aquellos que se encuentren en este supuesto y serán asignados al "El Proveedor" entrante y atendidos conforme a los procedimientos normales de atención y niveles de servicio.
3. En el caso que no se solucione el ticket asignado al "El proveedor" saliente y termine la vigencia del contrato, será contabilizado el tiempo de falta de solución a las 00:00 hrs con la fecha que finalización de la vigencia del contrato, con independencia de la hora en que se realice el Acta – Entrega Operativa entre "El Proveedor" Saliente, "El Proveedor" Entrante y "El Instituto", realizándose el cálculo correspondiente de la penalización y/o deductiva correspondiente y aplicándose a la factura en la que haya lugar. Lo anterior tiene fundamento al cambio de privilegios de usuarios de bases de datos y aplicativos con privilegios de administración que pasan a ser responsabilidad de "El proveedor" entrante.
4. El o los tickets que "El Proveedor" saliente no haya concluido durante la vigencia del contrato, serán asignados al "El Proveedor" entrante y atendidos conforme a los procedimientos normales de atención y niveles de servicio.
5. En el caso que "El Instituto" requiera que la MES se sitúe operativamente en sus instalaciones, "El Instituto" facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición de que el personal de "El Proveedor" cumpla con las políticas de seguridad y uso, establecidas por el Instituto.
6. El personal de la MES, ya sea por condiciones sanitarias o de otra índole podrá parcial o total trabajar en un esquema remoto y durante la vigencia del Contrato con base a las necesidades de "EL INSTITUTO".
7. Será responsabilidad de "El proveedor" proporcionar los recursos técnicos y humanos suficientes a efecto de garantizar el servicio que prestará la MES.
8. El resto del personal de "El Proveedor" deberá ubicarse en sus instalaciones, sin que esto impacte en los tiempos y la metodología de desarrollo de los proyectos, así como la efectiva comunicación con el personal ubicado en las instalaciones del Instituto.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

9. Sólo si fuese necesario, el Instituto facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición de que el personal de "El Proveedor" cumpla con las políticas de seguridad y uso, establecidas por el Instituto.
10. "El Instituto" tendrá la facultad de si así lo requiere sustitución o reemplazo de algún recurso humano que integre la Mesa Especializada de Servicios durante la vigencia del contrato; sometiéndose a la siguiente directriz:

7 (siete) días naturales como máximo para cubrir cualquier o perfil catalogado en este anexo contados a partir del día siguiente natural a la notificación oficial

2. Repositorio de información

"El Instituto" brindará un repositorio en el cual "El Proveedor" tendrá privilegios de administración, con el fin de realizar la carga de información siguiente, y en la cual el Instituto podrá llevar a cabo las consultas a la citada información:

- I. Información sobre la infraestructura.
 - i. Diagramas de la arquitectura y complementarios del Sistema Institucional de Crédito (CREDERE).
 - ii. Características técnicas de los servidores.
 - iii. Base de Datos.
 - iv. Comportamiento de Base de Datos.
 - v. Estadística de Disponibilidad de las bases de datos.
 - vi. Crecimiento de unidades de almacenamiento, base de datos y logs.
 - vii. Estadística de replicación del DRP en caso de aplicar.
- II. Control de Cambios.
- III. Procesos en atención
- IV. Memorias Técnicas de las mejoras evolutivas solicitadas por "El Instituto" y entregadas.
- V. Documentación de los incidentes y soluciones (incluyendo evidencias).
- VI. Reportes de Niveles de Servicio.
- VII. "EL INSTITUTO" podrá incluir información adicional si así lo cree conveniente.
- VIII. Control de versiones y seguimiento de errores. Al finalizar el contrato el proveedor entregará el contenido del repositorio al Instituto en medio electrónico.

3. Perfilamiento para proporcionar el Servicio de gestión, operación y soporte técnico del sistema Credere y sistemas complementarios

En atención a los servicios que deberá proporcionar "El Proveedor" para la ejecución de las tareas de administración, operación y atención de incidentes, se requiere que éste incluya en su oferta técnica al menos un currículum por cada rol solicitado, acompañado de las certificaciones, documentos o constancias que acrediten plenamente las competencias del personal propuesto.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos mínimos requeridos para acreditar los roles del servicio será motivo de desechamiento de la proposición. Los perfiles deberán ser respetados durante la vigencia del contrato

El Instituto podrá validar la información de los curriculums de cada perfil entregados por el LICITANTE.



El currículum deberá ser firmado y acompañado copia simple de identificación oficial vigente.

1. Líder de proyecto / Gestor de Proyectos
2. Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor
3. Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor
4. Operadores de la Mesa
5. Documentador
6. Administrador/ Especialista MiddleWare (WebLogics y JBoss Oracle) para la Operación
7. Ingeniero en administración y operación de Base de Datos Oracle
8. Ingeniero especialista en ARO y AKS. (Azure)
9. Líder de Base de Datos
10. Líder de Aplicaciones
11. Líder de Tecnologías Oracle





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

12. Administrador de Base de Datos para la operación
13. Administrador y ejecutor de procesos para la operación
14. Especialista en Aseguramiento de Calidad

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
1	Líder de proyecto / Gestor de Proyectos	Estudios. • Título y Cédula profesional de maestría en sistemas, computación, informática, dirección de empresas o área afín. Certificaciones: • Certificación PMP vigente Experiencia. • Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 1 años o más en la dirección de proyectos de desarrollo de software y/o servicios de operación continua, entrega de servicios de soporte, servicios de infraestructura. Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE o IFE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). acompañado de copia simple de identificación Vigente (INE o IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)
2	Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor	Nivel de Estudios Título o Cédula profesional en licenciatura, en sistemas, computación, informática o área afín. Certificaciones: Certificado vigente de: ITIL Leader Experiencia





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		Al menos 1 año de experiencia con especialización en operación coordinación, supervisión de Mesa de Servicios de TIC para entidades públicas o privadas, implementando mejores prácticas en la atención a usuarios; la definición de métricas de la operación, supervisión de los acuerdos niveles de servicio y acuerdos de niveles operativos. Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE o IFE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). acompañado de copia simple de identificación Vigente (INE o IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)
3	Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor	Nivel de Estudios Título o cédula profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, titulado o comprobante de pasante. Certificaciones: Herramientas de gestión de requerimientos vigente. Experiencia: Al menos 2 años como responsable de Mesa de Servicios de TIC. Al menos 2 años de experiencia en diseño y documentación de procesos y configuración de flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios para proyectos para entidades públicas o privadas. Al menos 2 años con dominio en herramientas gestión de requerimientos.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		Identificación Oficial Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE o IFE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). acompañado de copia simple de identificación Vigente (INE o IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)
4	Operadores de la Mesa	Nivel de Estudios Título o Cédula Profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, o Técnico Superior Universitario o comprobante de pasante o carrera trunca. Curso: Implementación de mesa de ayuda, o gestión de solicitudes de servicios vigente. Experiencia • Al menos 1 año de experiencia en el levantamiento y especificación de requerimientos, así como traducción de requerimientos de negocio a requerimientos técnicos para proyectos de TIC en el sector público o privado. • Al menos 1 año de uso de herramientas de gestión • Conocimientos en: h. Atención de Solicitudes de Servicio Registro de solicitudes. i. Clasificación inicial de las solicitudes. j. Seguimiento de solicitudes. k. Documentación de resolución de solicitudes atendidas en este nivel. l. Cierre de solicitudes. m. Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		n. Solución de Incidencias y supervisión de aplicativos y base de datos Identificación Oficial Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE o IFE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional o cartilla con firma y fotografía.). acompañado de copia simple de identificación Vigente (INE o IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)
5	Documentador	Estudios. • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos: • Curso CMMI Servicios V2.0 Experiencia. • Al menos 1 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: ○ Conocimientos en la elaboración de manuales y material para capacitación. ○ Elaboración de documentación técnica para sistemas. ○ Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía
6	Administrador/ Especialista MiddleWare (WebLogics y JBoss Oracle) para la Operación	Estudios. • Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales, mecatrónica o área afín.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		Cursos. • Curso en administración de servidores de aplicación Weblogic. Experiencia. • Al menos 2 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: ◦ Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes weblogics y Jboss. ◦ Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat, IIS) sobre servidores AIX o Linux. ◦ Creación de perfiles. ◦ Supervisión y Mantenimiento a datasources. ◦ Análisis de logs. ◦ Detección y análisis de sesiones y petición de servicios. ◦ Administración de clusters weblogics Oracle. ◦ Supervisión de infraestructura Jboss ◦ Supervisión y administración de WebServices ◦ Experiencia en resolución de problemas Identificación Oficial. Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE)
7	Ingeniero en administración y operación de Base de Datos Oracle	Estudios. • Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		• Curso de base de datos ORACLE en versión 11 o superior vigente Experiencia. • Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente: ◦ Determinar las necesidades de datos de la empresa para para crear y administrar Bases de Datos bajo la plataforma Oracle. ◦ Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. ◦ Experiencia en la Creación de perfiles. ◦ Mantenimiento de clusters Oracle. ◦ Análisis de logs. ◦ Conocimientos en la instalación de software de la base de datos en servidores con tecnología Oracle. ◦ Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle ◦ Implementar parches en bases de datos ◦ Conocimientos de modificaciones en la estructura de la base de datos ◦ Conocimientos en la transferencia de Información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos. ◦ Conocimiento para el aseguramiento de las copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos. ◦ Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente ◦ Scripting en servidores UNIX y Linux ◦ Bases de datos relacionales y no relacionales. ◦ Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas ◦ Experiencia en solución de incidentes Identificación Oficial.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía
8	Ingeniero especialista en ARO y AKS. (Azure)	Estudios. • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos. • Curso de administración de soluciones en Azure, dockers y/o kubernetes Experiencia. • Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de procesos para el sector público o privado en lo siguiente: • Administración de infraestructura, aplicaciones y services plan • Creación y administración de dockers y/o kubernetes • Supervisión de aplicativos y base de datos en Azure • Altas y bajas de usuarios de la plataforma Azure • Administración de usuarios de base de datos • Ejecución de paquetes • Supervisión de comportamiento de base de datos y aplicativos en la nube de azure • Interpretación de errores y alertamientos • Experiencia en la realización de copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos en la nube de azure. • Administración y soporte de las comunicaciones de servicios en Azure • Administración y seguimiento de recursos en Azure • Experiencia en solución de incidentes Identificación Oficial.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía
9	Líder de Base de Datos	Estudios. • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos. • Curso de base de datos Mysql o SQL Server 2019 o Oracle o superior vigente Experiencia. • Al menos 1 años de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente: • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BD • Instalar el software de la base de datos en servidores • Conocimientos solidos de monitoreo de bases de datos a efecto de garantizar su funcionamiento eficientemente para la continuidad del negocio. • Conocimiento en la implementación de parches en bases de datos y actualizaciones • Conocimientos para la ejecución de modificaciones en la estructura de la base de datos • Experiencia en la migración y transferir datos entre diferentes motores de bases de datos. • Experiencia en la supervisión en la realización de copias de seguridad y restauración de los mismos. • Experiencia en el aseguramiento de la infraestructura de motores de Bases de Datos MySql o SQL Server o Oracle • Experiencia en la recuperar la información ante incidentes.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		• Scripting en servidores UNIX o Linux o Windows • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas • Experiencia en solución de incidentes Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía
10	Líder de Aplicaciones	Estudios. • Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Certificaciones. • Java 6 o superior Experiencia. • Al menos 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: • Conocimiento de lenguajes de programación, JAVA versión 6 o superior y HTML5 o superior. • Dominio de conexión o librerías de base datos: ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Conocimientos de interfaces: JAVASCRIPT, JQUERY y HTML, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. ○ Conocimientos de servicios de aplicación: APACHE, ARO, AKS, DOCKER,





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		microservicios, kubernetes o equivalente sobre plataforma de MS Azure ○ Conocimientos de soluciones en plataformas Oracle, bases de datos con Weblogics ○ Conocimientos de aplicaciones móviles en tecnologías IOS y Android ○ Conocimientos de consumo de APIs ○ Conocimiento en el manejo de solicitudes HTTP. ○ Experiencia en solución de incidentes Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía
11	Líder de Tecnologías Oracle	Estudios. • Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Curso: • Administración de base de datos ORACLE en versión 12 o superior vigente Experiencia. Al menos 1 años de experiencia desempeñándose como administrador de Plataformas de Tecnologías de Oracle para el sector público o privado en lo siguiente: • Determinar las necesidades de datos de la empresa para para crear y administrar Bases de Datos bajo la plataforma Oracle. • Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. • Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic,





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		apache-tomcat,IIS) sobre servidores AIX o Linux. • Experiencia en la Creación de perfiles. • Supervisión de clusters Oracle. • Análisis de logs. • Conocimientos de resolución de problemas en la plataforma Oracle • Conocimientos de las plataformas Weblogics y JBoss de Oracle • Conocimiento en el monitoreo de Bases de Datos, WebLogics y Jboss • Conocimientos operacionales de Webservices en Oracle • Conocimientos en la instalación de software de la base de datos en servidores con tecnología Oracle. • Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle • Implementar parches en bases de datos • Conocimientos de modificaciones en la estructura de la base de datos • Conocimientos en la transferencia de Información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos. • Hacer copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos • Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente • Scripting en servidores UNIX y Linux • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas • Experiencia en solución de incidentes Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía
12	Administrador de Base de Datos para la Operación	Estudios. • Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos. • Curso de base de datos My SQL o SQL Server o Mongo Experiencia. • Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente: • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BD • Instalar el software de la base de datos en servidores • Conocimientos de monitoreo de bases de datos a efecto de garantizar su funcionamiento eficientemente para la continuidad del negocio. • Conocimiento en la implementación de parches en bases de datos y actualizaciones • Conocimientos para la ejecución de modificaciones en la estructura de la base de datos • Experiencia en la migración y transferir datos entre diferentes motores de bases de datos. • Experiencia en la supervisión en la realización de copias de seguridad y restauración de los mismos. • Experiencia en el aseguramiento de la infraestructura de motores de Bases de Datos MySql y/o SQL Server o en su caso Mongo





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		- Experiencia en la recuperar la información ante incidentes. - Scripting en servidores UNIX, o Linux o Windows - Bases de datos relacionales y no relacionales. - Experiencia en solución de incidentes Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía
13	Administrador y ejecutor de procesos para la operación	Estudios. - Título o Cédula profesional de licenciatura o pasante de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos. - Curso de base de datos ORACLE 11 o superior o SQL Server 2012 o superior o MySQL Experiencia. - Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador o ejecutor de procesos para el sector público o privado en lo siguiente: - Ejecución de scripts - Creación de sentencias SQL - Administración de usuarios de base de datos - Ejecución de paquetes - Supervisión de comportamiento de base de datos - Interpretación de errores y alertamientos - Experiencia en la realización de copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos - Entendimiento de Bases de datos relacionales y no relacionales.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		• Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas • Experiencia en solución de incidentes • Monitoreo, extracción y entendimiento de archivos log para coadyuvar a la solución de problemas e incidentes. Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía
14	Especialista en Aseguramiento de Calidad	Estudios. • Título o Cédula profesional de licenciatura de Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Certificaciones: • ISTQB® Certified Tester Advanced Level Experiencia. • Al menos 1 años de experiencia en aseguramiento de calidad de servicios de TI, preferentemente en entornos con procesos de atención de incidentes, requerimientos, problemas o cambios. • Al menos 1 años de experiencia práctica en evaluación de procesos operativos basados en marcos como ITIL, ISO 20000 o CMMI Servicios. • Participación en al menos 3 proyectos o contratos relacionados con servicios administrados de TI, mesa de ayuda, operación de centros de soporte o gestión de incidentes. • Experiencia en la revisión y validación de SLAs, métricas operativas y reportes de desempeño, incluyendo exactitud y consistencia de la información generada por la mesa de servicios.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Perfil	Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia
		- Experiencia en desarrollo y ejecución de planes de aseguramiento de calidad, auditorías internas de procesos operativos, revisiones post-mortem y análisis de causa raíz. - Conocimientos y aplicación práctica de técnicas de prueba para flujos operativos, validación de integridad de datos, pruebas de regresión sobre configuraciones de la herramienta y escenarios de soporte multicanal. - Deseable: experiencia en automatización de validaciones operativas (por ejemplo, extracción y verificación de logs, scripts de consulta, comparativos automatizados de datos, validación de tableros e indicadores). Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía

4. Reemplazo de Recursos Humanos y de Apoyo

1. Para el caso de reemplazo de recursos humanos

En cualquier evento de sustitución del personal "El Proveedor" deberá entregar a "El Instituto", el Curriculum Vitae, 5 (cinco) días hábiles previos a su sustitución a efecto de verificar los requisitos solicitados, los cuales serán los mismos que se solicitan en el perfilamiento. "El Instituto" podrá realizar si así lo considera conveniente entrevistas o exámenes para seleccionar al mejor candidato de acuerdo al perfil solicitado, con la finalidad de no afectar el desarrollo del servicio.

En caso de que el reemplazo de personal sea solicitado por "El Instituto", "El Proveedor" deberá realizar dicha sustitución dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir del día siguiente natural a la notificación por parte de "El Instituto", presentando la documentación correspondiente a efecto de verificar los requisitos solicitados, los cuales serán los mismos que se solicitan en el perfilamiento

2. Para el caso de apoyo de recursos humanos (solo para tareas administrativas)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Se deberá notificar de manera formal al Instituto firmado por el responsable o líder del seguimiento del servicio; debiendo enunciar lo siguiente:

- Nombre completo
- Currículum vitae
- Actividades a desempeñar para el apoyo al servicio y únicamente en temas administrativos
- Fecha de ingreso

Para ambos casos el Proveedor del servicio deberá notificar con antelación al momento inmediato de la baja y de manera formal las bajas de los recursos humanos; a efecto de que el Instituto gestione las bajas de los perfilamientos y accesos correspondiente; de no hacerlo así aplicarán las responsabilidades administrativas y/o instancias que haya lugar al detectarse un daño o afectación al Instituto.

XII. PLAN DE TRABAJO

"El Proveedor" del Servicio, deberá de apegarse al plan de trabajo de acuerdo a lo que solicita "El Instituto" el cual de acuerdo a lo enunciado en el Numeral XIX "Vigencia del Servicio".

				Días Naturales / Meses																					
				Días Naturales																Meses					
N o.	Descripción de Actividades	Responsables	Tiempo de Ejecución	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Me s 2	Me s 3		31-dic
1	Oficio de Adjudicación	Dir de Recursos Materiales y Serv. Grales																							
2	Reunión de Kickoff	El Instituto/Proveedor Entrante/Proveedor Saliente	Dentro de los primeros 5 días hábiles																						
3	Plan de recepción de Operación	Proveedor	Dentro de los primeros 5 días hábiles																						
4	Currículum del personal	Proveedor	Dentro de los 15 días naturales																						





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

[illegible]

XIII. PLAN DE RECEPCIÓN DE OPERACIÓN

“El Proveedor” tendrá un máximo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación para la adopción y recepción de la operación normal de las actividades, para lo cual deberá de proporcionar los recursos humanos y materiales suficientes para salvaguardar la continuidad operativa; para lo cual “El Proveedor” deberá entregar a “El Instituto” como mínimo:

1. Listado de personal que integrará el grupo para el soporte técnico para la administración, operación y



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

mesa especializada de servicio.

2. Lista de dispositivos que serán parte de las herramientas con las cuales dará atención al servicio solicitado.
3. Necesidades técnicas para la operación de la infraestructura para la prestación del servicio.

La toma de operación por parte de “El Proveedor”, será de forma paulatina en todos y cada uno de los procesos para no afectar la operación normal y no comprometer la continuidad operativa; debiéndose llevar a cabo dentro de los 30 días naturales de recepción de operación solicitados.

Se llevará a cabo reunión de KickOff entre “El Proveedor Saliente”, “El Proveedor Entrante” y “El Instituto” a efecto de sentar las bases de recepción de la operación; reunión que se llevará a cabo dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación. El proveedor entrante deberá entregar matriz de riesgos que pueda visualizar, Descripción del problema, Riesgo, Clasificación, Probabilidad, impacto, estrategia a seguir, y acciones como mínimo, así como incluir en el plan de trabajo correspondiente, la evaluación técnica en la cual se describa si con el hardware y en su caso el software con el que cuenta el Instituto para brindar los diferentes servicios a los que este requerimiento técnico se refiere, está en la posibilidad de dar continuidad operativa en lo futuro, describiendo en un documento técnico las mejoras y posibles riesgos en lo que a infraestructura se refiere para soportar las aplicaciones y bases de datos con la que cuenta el Instituto.

“El Instituto” y “El Proveedor Saliente” brindarán la información, las facilidades técnicas y administrativas a efecto de que “El Proveedor” asuma la responsabilidad operativa; otorgando la siguiente información, la cual es enunciativa más no limitativa:

1. Procesos de negocio
2. Manuales de procedimientos para la ejecución de los procesos batch.
3. Manuales operativos de base de datos.
4. Manuales operativos de servidores aplicativos.
5. Contraseñas de administrador de aplicaciones y bases de datos.
6. Acceso a la base de datos de conocimiento.

Acabando el proceso de toma de operación, entendiéndose que deberá ser al 100% de los procesos y ejecución de trabajos, se documentará a través de Acta – Entrega Operativa entre “El Proveedor” Saliente, “El Proveedor” Entrante y “El Instituto”.

Con dicha fecha de Acta – Entrega Operativa, se dará el inicio formal de la prestación del servicio con lo cual se podrá considerar como servicio devengado para que posteriormente se realicen los trabajos de generación y recepción de entregables y el correspondiente proceso de facturación en apego al Instrumento Contractual.

En caso de que el “El Proveedor” por causas imputables a él, genere un retraso en la recepción de la operación del servicio, se contabilizarán el tiempo respectivo a efecto de la aplicación de la penalización y/o deductivas correspondientes.

El Instituto le solicitará al Proveedor una reunión con el personal correspondiente para atención de los Servicios, el cual tendrá lugar en la primera semana del inicio del contrato para la revisión y explicación del procedimiento





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

operativo existente para la atención y solución de incidentes.

XIV. PLAN DE ENTREGA DE OPERACIÓN A OTRO PROVEEDOR.

"El Proveedor" será responsable de asignar a un equipo que lleve a cabo las gestiones con el o los Proveedores adjudicados de los servicios de mantenimientos, soporte y operaciones, sin costo para "El Instituto", para que lleven a cabo la transferencia de conocimiento de forma directa y eficaz, hasta lograr la atención de continuidad operativa.

El Instituto, observará y revisará de manera periódica la ejecución de dichos planes correspondientes a la estrategia entregada por "El Proveedor".

Dentro de la información hacia el nuevo proveedor, se deberá de contemplar como mínimo:

1. "El Proveedor" será responsable de asignar a un equipo que lleve a cabo las gestiones con el o los Proveedores actuales, sin costo para "El Instituto", para que lleven a cabo la transferencia de conocimiento de forma directa y eficaz, hasta lograr la atención completa y segura de los tickets actuales y nuevos. Lo anterior deberá llevarse a cabo en sesiones de trabajo con el personal que ambos proveedores acuerden con el visto bueno de "El Instituto". Acabando la citada transferencia de conocimientos, "El Proveedor" entrante será responsable de la operación de "El Instituto" en lo que refiere a estos requerimientos.
2. Memoria Técnica correspondiente.
3. Base de conocimientos de incidentes y errores recurrentes el cual debe de llevar lo siguiente:
 - i. Clasificación del incidente.
 - ii. Actividades para la solución del incidente, scripts de solución.
 - iii. Causa del incidente (código, regla de negocio u operativa).
4. Para la entrega del servicio a otro proveedor, se deberá considerar un periodo de 60 (sesenta) días naturales antes de la finalización del contrato, de los cuales 30 días son para la entrega de nivel de propuesta para revisión y posterior proceso de entrega de información al nuevo proveedor, para que posteriormente se tenga un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales para el proceso de migración y entrega de operación; ver siguiente cuadro.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

Días						
1	2	3	...	1	30	30
				Información para entrega a otro proveedor		Periodo de Migración
				Preparativos y Periodo de Entrega de Servicio a Otro Proveedor		
Inicio Contrato	Operación normal					Fin contrato
Vigencia de Contrato						

XV. RETIRO DE INFRAESTRUCTURA

Una vez concluido los 30 días establecidos para el proceso de migración y entrega de operación, el prestador de servicio tendrá un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al término del contrato para realizar los movimientos de resguardo, empaquetado, retiro y traslado de todos los bienes que sean de su propiedad y que se encuentren ubicados en las instalaciones de “El Instituto”, y que forman parte de su servicio. El retiro de bienes tendrá que ser registrado y formará parte del acta de liberación y cumplimiento del servicio y será uno de los requisitos para la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato sin que esto genere costo para el Instituto; dichos dispositivos serán:

1. Los equipos de cómputo que se ingresaron a las instalaciones para su registro y control institucional durante la vigencia del contrato.
2. Los equipos servidores y terminales de trabajo que se utilizaron en la Mesa Especializada de Servicio para la atención y seguimiento de incidentes y mejoras evolutivas.
3. Cualquier otro dispositivo de cómputo, telecomunicaciones y seguridad que haya sido utilizado para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

En caso de que el prestador del servicio no realice el retiro de los bienes que sean de su propiedad dentro del término anteriormente señalado, deberá pagar a “El Instituto” el 1% correspondiente a un mes de servicio, el cual deberá ser cubierto por el prestador del servicio previo a la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato sin que esto genere costo para el Instituto.

Si después de transcurrido el término establecido para el retiro de los bienes que formaron parte de su servicio, el prestador no los retirase, se considerará como abandono y “El Instituto” podrá disponer de dichos bienes sin responsabilidad alguna frente al prestador del servicio.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

"El Proveedor" del servicio deberá considerar una herramienta la cual permita la eliminación total y definitiva de la información electrónica que resguarden los equipos de cómputo y servidores que llegase a ocupar para la prestación del servicio, y que deberá ser aplicada cuando se retiren de forma permanente a efecto de conservar la confidencialidad de la información y procesos de "El Instituto".

La destrucción o borrado seguro de estos archivos del disco duro deberá efectuarse de tal forma que sea imposible la recuperación total o parcial de la información, la eliminación deberá ser a nivel de carpeta, archivo, sobre archivos temporales, archivos temporales desde el Sistema Operativo y hasta las aplicaciones utilizadas. La herramienta deberá soportar alguno de los siguientes estándares de eliminación de información:

1. Standard Single Pass Overwrite
2. NSA (Overwrite Standard By National Security Agency)
3. German standard Vsitr
4. Hmg Infosec Standard (Baseline)
5. Hmg Infosec Standard (Enhanced)
6. U.S. Department of Defence Sanitizing (Dod 5220.22-m)
7. U.S. Department of Defence Sanitizing (Dod 5220.22-m Ece)
8. Peter Gutmann's Algorithm
9. Navy Staff Office Publication (Navso p-5239-26) For RLL
10. Us Army Ar380-19
11. Navy staff office Publication (Navso P-5239-26) For MFM
12. Cis Gost P50739-95

Para garantizar el procedimiento de borrado seguro la herramienta deberá generar de manera automática un reporte el cual indique que el procedimiento se realizó. El reporte deberá estar protegido mediante una firma digital para garantizar la autenticidad del reporte.

XVI. PROCESO DEL BORRADO

En los equipos utilizados por "El proveedor" para la prestación del servicio, el borrado de información se llevará a cabo durante los tiempos de transición al finalizar el contrato, así también cuando "El Proveedor" tenga la necesidad de su retiro o sustitución o por cualquier causa que detone su salida de operación del servicio, atendiendo el procedimiento que se establezca previamente con "El Instituto", así como también suministrar las herramientas en software y hardware, entregando el certificado correspondiente de borrado seguro por cada dispositivo a retirar.

El prestador del servicio deberá previamente coordinar y acordar con "El Instituto" todos los detalles necesarios para garantizar que el borrado de datos se realice sin errores, en el tiempo definido y con la calidad necesaria. Por cada equipo borrado se deberá contar con un certificado que sirva de garantía.

El prestador del servicio deberá identificar con certeza los equipos a aplicar el borrado seguro; en caso de existir una mínima duda respecto de un equipo en proceso de borrado, se deberá dejar en estado de pendiente y se deberá escalar a "El Instituto" para las aclaraciones correspondientes.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

XVII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"El Proveedor" deberá prestar sus servicios en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación sito en Av. Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México.

En caso de que el Instituto lo requiera "El Proveedor" también podrá prestar su servicio en el edificio ubicado en Av. Plaza de la República Número 32 Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06030, Ciudad de México.

El esquema de trabajo podrá ser de manera híbrida es decir presencial o home office de conformidad a las necesidades del instituto.

XVIII. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El horario hábil considerado para la entrega de servicios para la Mesa Especificada de Servicio (MES) es de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y con apertura los sábados de 8:00 a 17:00 hrs y posibilidad los domingos., para el servicio de soporte y administración el horario es 24/7 durante la vigencia del contrato.

XIX. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31/12/2026.

XX. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El prestador se obliga ante "El Instituto" a responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El prestador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto de los presentes términos de referencia sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "El Instituto".

Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022, la evaluación se realizará considerando la congruencia lógica entre el alcance certificado y los servicios objeto de la licitación, con el propósito de verificar que el licitante cuenta con un sistema de gestión de la seguridad de la información aplicable a los servicios requeridos. Algunos procesos vinculados son:

- Servicios en materia de tecnologías de la información, comunicación y seguridad de la información para el sector público o privado,
- Infraestructura tecnológica,
- Servicios administrados,
- Gestión de datos,





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- Seguridad en la nube, entre otros.

El personal autorizado de "El Instituto", cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informándole al prestador, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

El prestador manifiesta su conformidad para que "El Instituto" supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice.

"El Instituto" podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose el proveedor en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "El Instituto".

XXI. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de puntos y porcentajes

XXII. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente contratación, será por los conceptos en su totalidad a un solo Proveedor para "El Instituto", atendiendo a lo descrito en el artículo 48 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 130 de su Reglamento.

Así mismo, se tomará el monto máximo de la propuesta económica del licitante ganador y el Instituto calculará el monto mínimo del contrato de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 68 de la antes citada ley.

XXIII. ENTREGABLES

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable
1	Mesa Especializada de Servicios	Inicial	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios
2	Reporte de la Mesa de Servicios de atención a Reportes	Mensual	Listado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción atención y solución



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

3	Entrega de herramienta de monitoreo	Inicial	Herramienta para el servicio de monitoreo del servicio y de la infraestructura
4	Plan de Recepción de operación	Inicial	Entrega de estrategia que se seguirá durante el periodo de adopción para la aplicación de los diferentes servicios, y plan de trabajo a detalle (cronograma) conteniendo las actividades a realizar por parte del Proveedor, con el orden y jerarquización de las iniciativas.
5	Currículum del personal	Inicial	Currículum del personal por cada uno de los perfiles solicitados en el numeral XI. Requerimientos Tecnológicos Adicionales inciso 3. Perfilamiento para Mesa Especializada de Servicio, Servicio de gestión, operación y soporte técnico del sistema Credere y sistemas complementarios
6	Entrega operativa de nuevo ambiente no productivo (ambiente bajo)	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la puesta operativa del nuevo ambiente; en atención a los requerimientos que dictamine el Instituto a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo de Sistemas.
7	Entrega de actualización de ambiente no productivo (ambiente bajo)	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la actualización y puesta operativa del ambiente.
8	Documental de actividades mensuales	Durante la vigencia del contrato	Evidencia documental de las actividades rutinarias llevadas a cabo en periodo y todas aquellas que están implícitas dentro de la operación normal.
9	Guía Operativa	Documento guía que deberá contemplar los	Lo determinado para la fecha de su entrega





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

		requerimientos solicitados en el Numeral	
10	Plan de entrega de Operación	Propuesta para revisión y posterior proceso de entrega al nuevo proveedor	60 días naturales antes de la finalización del contrato
11	Actualización del Plan de entrega de Operación	Entrega de información actualizada para el proceso de entrega al nuevo proveedor	30 días naturales antes de la finalización del contrato

XXIV. NIVELES DE SERVICIO

Debido a la criticidad que se tiene en el Sistema Institucional de Crédito (CREDERE) y en sus sistemas complementarios que consumen los datos y servicios del citado, es de entenderse que resulta imprescindible que la atención de los incidentes y problemáticas que surjan dentro de la operación diaria del Instituto, y que sean atendidos conforme a los siguientes niveles de servicio:

NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES

Criticidad de Atención Crítica 1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Alta 4 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación	Criticidad Media 6 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación	Criticidad Baja 12 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación
Incidencia que afecta un proceso crítico, ya sea global o individual de atención al acreditado. Requiere atención crítica debido a la continuidad de los procesos de negocio y administración de cartera o de uno o más créditos. (se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	Incidencia que afecta un número alto de créditos o procesos de negocio o en su caso de manera individual de atención al acreditado. Requiere atención urgente debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo. (se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	Incidencia que afecta un número medio de créditos o procesos de negocio o en su caso de manera individual de atención al acreditado. Requiere atención importante debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo. (se requiere Nivel técnico especializado)	Incidencia que afecta un número bajo de créditos relacionados o procesos de negocio o en su caso de manera individual de atención al acreditado. Se requiere atención baja debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo. (se requiere nivel técnico para incidentes básicos)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

NIVELES DE SERVICIO POR LA FALTA, DILACIÓN O MALA EJECUCIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS

Se aplicará la deductiva correspondiente por cada hora de atraso o en su caso el tiempo proporcional por la falta o dilación en la ejecución de procesos operativos o en su caso su reprocesamiento.

NIVELES DE SERVICIO PARA LOS APLICATIVOS Y/O BASES DE DATOS EN CASO DE NEGACIÓN DE SERVICIO

Criticidad Alta 1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Media 3 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Baja 6 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación
1. Ambiente critico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema 2. Un número significativo de usuarios afectados. 3. Sistema de productivo inoperable. 4. Paro total de áreas de negocio y atención al cliente. Requiere atención urgente debido a que no se pueden actividades sustantivas del Instituto. (se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	1. Módulo(s) productivo(s) del sistema no funciona(n) correctamente creando un impacto operacional Medio. 2. Un número importante de usuarios afectados. 3. Sistema parcialmente operativo. 4. Paro parcial de actividades de las áreas de negocio y atención al cliente. Requiere atención importante debido a que no se pueden llevar a cabo actividades sustantivas del Instituto de forma total. (se requiere Nivel técnico especializado)	1. Módulo(s) productivo(s) del sistema no funciona(n) correctamente creando un impacto operacional bajo. 2. Un número bajo de usuarios afectados. 3. Las áreas de negocio reportan intermitencias en el acceso a la plataforma. 4. Plataforma mayormente operable. Requiere atención baja ya que se pueden llevar a cabo mayormente actividades sustantivas del Instituto de forma total. (se requiere nivel técnico para incidentes básicos)

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
1	Mesa Especializada de Servicios	Inicial	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios	Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
				hábil a la fecha de adjudicación
2	Reporte de la Mesa de Servicios de atención a Reportes	Mensual	Listado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción atención y solución	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido
3	Entrega de herramienta de monitoreo	Inicial	Herramienta para el servicio de monitoreo del servicio y de la infraestructura	Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación
4	Plan de Recepción de operación	Inicial	Entrega de estrategia que se seguirá durante el periodo de adopción para la aplicación de los diferentes servicios, y plan de trabajo a detalle (cronograma) conteniendo las actividades a realizar por parte del Proveedor, con el orden y jerarquización de las iniciativas.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.
5	Currículum del personal	Inicial	Currículum del personal por cada uno de los perfiles solicitados en el numeral XI. Requerimientos Tecnológicos Adicionales inciso 3. Perfilamiento para Mesa Especializada de Servicio, Servicio de gestión, operación y soporte técnico del sistema Credere y sistemas complementarios	Dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación
6	Entrega operativa de nuevo ambiente no productivo (ambiente bajo)	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la puesta operativa del nuevo ambiente; en atención a los	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
			requerimientos que dictamine el Instituto a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo de Sistemas.	
7	Entrega de actualización de ambiente no productivo (ambiente bajo)	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la actualización y puesta operativa del ambiente.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
8	Nota de Análisis de Regla de Negocio	Durante la vigencia del contrato	Entrega de la Nota Análisis de Regla de Negocio solicitada por "El Instituto" la cual deberá de cumplir con al menos la siguiente información: 1. Nombre de la nota de Análisis de Regla de Negocio 2. Proceso 3. Listado de reglas de negocio que intervienen en el proceso 4. Diagramas de Flujo 5. Áreas afectadas del proceso 6. Frecuencia de ejecución del proceso 7. Conclusiones 8. Firmas En el caso de no existir alguna información que no se encuentre dentro de este requerimiento mínimo, el Instituto hará de conocimiento al proveedor servicio para su entrega.	Lo determinado para la fecha de su entrega en la sesión de entendimiento
9	Notas técnicas	Durante la vigencia del contrato	Entrega de la Nota Técnica solicitada por "El Instituto" la cual deberá de cumplir con al menos la siguiente	





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
			información: 1. Nombre de la notatécnica 2. Proceso 3. Listado de paquetes, servicios o componentes tecnológicos que intervienen en el proceso 4. Áreas afectadas del proceso 5. Frecuencia de ejecución del proceso 6. Reglas de negocio que intervienen en el proceso 7. análisis del proceso 8. Propuesta de mejora al proceso 9. Conclusiones Firmas	5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "Instituto"
10	Retiro de los bienes que sean de su propiedad	Al finalizar la vigencia del Contrato	Retiro de los bienes que sean de su propiedad enunciado en el Numeral XVI Retiro de Infraestructura	30 días naturales contados a partir del día siguiente al término de la vigencia del contrato
11	Documental de actividades mensuales	Durante la vigencia del contrato	Evidencia documental de las actividades rutinarias llevadas a cabo en periodo y todas aquellas que están implícitas dentro de la operación normal.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido
12	Guía Operativa	Durante la vigencia del contrato	Documento guía que deberá contemplar los requerimientos solicitados en el Numeral	Lo determinado para la fecha de su entrega
13	Plan de entrega de Operación	Durante la vigencia del contrato	Propuesta para revisión y posterior proceso de entrega al nuevo proveedor	60 días naturales antes de la finalización del contrato
14	Actualización del Plan de entrega de Operación	Durante la vigencia del contrato	Entrega de información actualizada para el proceso de entrega al nuevo	30 días naturales antes de la





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
			proveedor	finalización del contrato

XXV. PENAS CONVENCIONALES

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) con base en el artículo 75 y 141 de su reglamento; y según la normatividad aplicable de "El Instituto".

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la LAASSP, en el caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, "El Instituto" aplicará las siguientes penas convencionales:

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Pena convencional
1	Mesa Especializada de Servicios	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios	Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor total del CFDI mensual de soporte técnico para la Administración y operación
2	Reporte de la Mesa Especializada de Servicios de atención Reportes	Listado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción atención y solución	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total del CFDI mensual de soporte técnico para la Administración y operación
3	Entrega de la Herramienta de monitoreo	Entrega de la herramienta para el servicio de monitoreo del servicio y de la infraestructura	Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total del CFDI mensual de soporte técnico para la Administración y operación





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Pena convencional
4	Reemplazo de personal	Reemplazo de personal sea solicitado por "El Instituto"	7 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación	1% por cada día natural valor total del CFDI mensual de soporte técnico para la Administración y operación
5	Recepción de la operación	"El Proveedor" deberá adoptar y recepcionar la operación normal de las actividades de "El Instituto"	Máximo de 30 días naturales contados a partir siguiente hábil a la fecha de adjudicación	1% por cada día natural de atraso sobre el valor del total que resulte de la suma de 3 meses del valor del CFDI del Soporte Técnico para la Administración y Operación
6	Plan de entrega de Operación	Propuesta para revisión y posterior proceso de entrega al nuevo proveedor	60 días naturales antes de la finalización del contrato	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total del CFDI mensual de soporte técnico para la Administración y operación.
7	Plan de Recepción a la Operación	Entrega de estrategia que se seguirá durante el periodo de adopción para la aplicación de los diferentes servicios, y plan de trabajo a detalle (cronograma) conteniendo las actividades a realizar por parte del Proveedor, con el orden y jerarquización de las iniciativas.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.	1% por cada día natural del valor total del CFDI mensual del soporte técnico para la Administración y operación.
8	Currículum del personal	Currículum del personal por cada uno de los perfiles solicitados	Dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	1% por cada día natural de atraso valor total del CFDI mensual del soporte técnico para la Administración y operación





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Pena convencional
9	Entrega operativa de nuevo ambiente no productivo (ambiente bajo)	Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la puesta operativa del nuevo ambiente; en atención a los requerimientos que dictamine el Instituto a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo de Sistemas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	1% por cada día natural de atraso de la factura total valor total del CFDI mensual del de soporte técnico para la Administración y operación
10	Entrega de actualización de ambiente no productivo (ambiente bajo)	Copiado, restauración e Instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la actualización y puesta operativa del ambiente.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	1% por cada día natural de atraso valor total del CFDI mensual del soporte técnico para la Administración y operación
11	Documental de actividades mensuales	Evidencia documental de las actividades rutinarias llevadas a cabo en periodo y todas aquellas que están implícitas dentro de la operación normal.	Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total del CFDI mensual de soporte técnico para la Administración y operación





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Pena convencional
12	Guía Operativa	Documento guía que deberá contemplar los requerimientos solicitados en el Numeral	Lo determinado para la fecha de su entrega	0.5% por cada por cada día natural de atraso <u>sobre el valor del CFDI total mensual de soporte técnico</u> para la Administración y operación
13	Nota de Análisis de Regla de Negocio	Entrega de la Nota Análisis de Regla de Negocio solicitada por "El Instituto" la cual deberá de cumplir con al menos la siguiente información: 1. Nombre de la nota de Análisis de Regla de Negocio 2. Proceso 3. Listado de reglas de negocio que intervienen en el proceso 4. Diagramas de Flujo 5. Áreas afectadas del proceso 6. Frecuencia de ejecución del proceso 7. Conclusiones 8. Firmas En el caso de no existir alguna información que no se encuentre dentro de este requerimiento mínimo, el Instituto hará de conocimiento al proveedor servicio para su entrega.	Lo determinado para la fecha de su entrega en la sesión de entendimiento	0.5% por cada día natural de atraso sobre el costo mensual del CFDI de Soporte Técnico para la Administración y Operación
14		Entrega de la Nota Técnica solicitada por "El Instituto" la cual deberá de cumplir con al menos la siguiente información:		0.5% por cada día natural de atraso sobre el costo mensual del CFDI de Soporte Técnico para la Administración y Operación





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Pena convencional
	Nota técnica	1. Nombre de la nota técnica 2. Proceso 3. Listado de paquetes, servicios o componentes tecnológicos que intervienen en el proceso 4. Áreas afectadas del proceso 5. Frecuencia de ejecución del proceso 6. Reglas de negocio que intervienen en el proceso 7. análisis del proceso 8. Propuesta de mejoras al proceso 9. Conclusiones Firmas	5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la solicitud realizada por el personal del "Instituto"	
15	Retiro de los bienes que sean de su propiedad	Retiro de los bienes que sean de su propiedad enunciado en el Numeral XVI Retiro de Infraestructura	30 días naturales contados a partir del día siguiente al término de la vigencia del contrato	1% correspondiente a un mes de servicio
16	Actualización del Plan de entrega de Operación	Entrega de información actualizada para el proceso de entrega al nuevo proveedor	30 días naturales antes de la finalización del contrato	1 % por cada día natural de atraso sobre el valor del CFDI total mensual de soporte técnico

XXVI. DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.

Deductiva, es el pago que debe realizar "El Proveedor" a el Instituto por el incumplimiento parcial o deficiente en el bien o en la prestación servicio. Dicha deductiva se determinará aplicando sobre el monto de la facturación del mes inmediato correspondiente en el que materialmente se cumpla la obligación sin que se exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP) y 143 de su reglamento.

Se aplicará la deductiva correspondiente por incumplimiento de los tiempos de respuesta para la "Atención de Incidentes", "Niveles de Servicio por la falta, dilación o mala Ejecución de Procesos Operativos" y "Aplicativos y/o Bases





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

de Datos en caso de Negación de Servicio" por cada tiempo de atraso sobre el costo total mensual del servicio devengado de soporte técnico para la operación, o en su caso el tiempo proporcional.

A efecto de contar con la trazabilidad y estadísticas correspondientes para la toma de acciones correspondientes, se tienen catalogadas Subcategorías, para cada una de las Aplicaciones relacionadas con las tareas de atención de incidentes; por lo que se deberá observar lo descrito en el Apartado A, los cuales son enunciativos más no limitativos. En el resultado de la atención, el Proveedor identificará y documentará el tiempo de solución bajo las siguientes primicias:

1. Si el Proveedor de Soporte requiere más de 12 horas para la solución del incidente complejo, se deberá de solicitar al Instituto el visto bueno para la generación de la nota técnica, la cual deberá de entregar en las siguientes 36 horas hábiles a partir del visto bueno del Instituto, debiendo cumplir como mínimo con los siguientes apartados, siendo enunciativos más no limitativos:
 1. Objetivo
 2. Descripción del Problema
 3. Análisis Realizado:
 - a. Área afectada y Persona Responsable que Reporta
 - b. Causa, Periodicidad e Impacto/Severidad
 - c. Actividades/Tareas y tiempo de solución
 - i. Conclusiones y/o Recomendaciones
 - ii. Firmas de Elaboración

El Proveedor deberá de notificar al Instituto en la nota técnica el tiempo de solución máximo necesario dictaminado por el Instituto pudiendo ser:

1. 5 días hábiles (Nota Técnica)
2. 10 días hábiles (Nota Técnica y Plan de Trabajo)

Una vez solucionado el incidente y con el análisis correspondiente, el Instituto y el Proveedor en común acuerdo realizará la catalogación para la conciliación y definición de nivel del servicio para futuros incidentes.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: “CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS”.**

1. NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES

Criticidad de Atención Crítica 1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Alta 4 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación	Criticidad Media 6 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación	Criticidad Baja 12 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación
Incidencia que afecta un proceso crítico, ya sea global o individual. Requiere atención crítica debido a la continuidad de los procesos de negocio y administración de cartera. (se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	Incidencia que afecta un número alto de créditos o procesos de negocio, ya sea global o individual. Requiere atención urgente debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo. (se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	Incidencia que afecta un número medio de créditos o procesos de negocio, ya sea global o individual. Requiere atención importante debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo. (se requiere Nivel técnico especializado)	Incidencia que afecta un número bajo de créditos relacionados o procesos de negocio, ya sea global o individual. Se requiere atención baja debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo. (se requiere nivel técnico para incidentes básicos)

1 al millar por cada hora de atraso sobre el valor total del CFDI mensual del servicio devengado de soporte técnico para la operación, o en su caso el tiempo proporcional

Nota: Se deben de considerar para estos niveles de servicio aquellos procesos batch, tareas rutinarias, ejecución de shells, ejecución de scripts, ejecución de paquetes entre otros, que se consideren nuevos.

2. NIVELES DE SERVICIO POR LA FALTA, DILACIÓN Y MALA EJECUCIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS

2 al millar por cada hora de atraso sobre el costo total mensual del CFDI mensual del servicio devengado de soporte técnico para la operación, o en su caso el tiempo proporcional.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

3. NIVELES DE SERVICIO PARA LOS APLICATIVOS Y/O BASES DE DATOS EN CASO DE NEGACIÓN DE SERVICIO

Criticidad Alta 1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Media 3 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Baja 6 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación
1. Ambiente critico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema 2. Un número significativo de usuarios afectados. 3. Sistema de productivo inoperable. 4. Paro total de áreas de negocio y atención al cliente. Requiere atención urgente debido a que no se pueden actividades sustantivas del Instituto (se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	1. Módulo(s) productivo(s) del sistema no funciona(n) correctamente creando un impacto operacional alto. 2. Un número importante de usuarios afectados. 3. Sistema parcialmente operativo. 4. Paro parcial de actividades de las áreas de negocio y atención al cliente. Requiere atención importante debido a que no se pueden llevar a cabo actividades sustantivas del Instituto de forma total. (se requiere Nivel técnico especializado)	1. Módulo(s) productivo(s) del sistema no funciona(n) correctamente creando un impacto operacional bajo. 2. Un número bajo de usuarios afectados. 3. Las áreas de negocio reportan intermitencias en el acceso a la plataforma. 4. Plataforma mayormente operable. Requiere atención baja ya que se pueden llevar a cabo mayormente actividades sustantivas del Instituto de forma total (se requiere nivel técnico para incidentes básicos)

5 al millar por cada hora de atraso sobre el valor total del CFDI mensual del servicio devengado de soporte técnico para la operación, o en su caso el tiempo proporcional.

XXVII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA PODER SER EVALUADO EN EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

"El Proveedor" que participe deberá de presentar la siguiente documentación soporte, en el entendido que la no presentación de esta será causa de desechamiento:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

1. Defecto y vicios ocultos: Documento donde "El Proveedor" quedará ante "El Instituto" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
2. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 la evaluación se realizará considerando la congruencia lógica entre el alcance certificado y los servicios objeto de la licitación, con el propósito de verificar que el licitante cuenta con un sistema de gestión de la seguridad de la información aplicable a los servicios requeridos. Algunos procesos vinculados son:
 - a. servicios en materia de tecnologías de la información, comunicación y seguridad de la información para el sector público o privado,
 - b. infraestructura tecnológica,
 - c. servicios administrados,
 - d. gestión de datos,
 - e. seguridad en la nube, entre otros.
3. Es indispensable que "El Proveedor" cuente con capacidades de ingeniería y madurez en procesos de entornos de desarrollo para la gestión de requerimientos, control de cambios, análisis técnico de incidentes, verificación, validación y gestión de configuración. Por ello, deberá presentar la acreditación de la evaluación CMMI para Desarrollo (CMMI-DEV) en Nivel 5 vigente, conforme al modelo CMMI V2.0 para demostrar que tiene la madurez necesaria para ejecutar dichas actividades, garantizar la calidad en la gestión de incidentes y minimizar riesgos técnicos, aún cuando no realice desarrollo directamente. Dicha evaluación será validada en la siguiente URL: <https://pars.cmmiinstitute.com/>
4. Finalmente, para asegurar un servicio de soporte, atención de incidentes, gestión de requerimientos y operación de la mesa de servicio, se requieren procesos formalizados de entrega y soporte, por lo que "El Proveedor" deberá contar con una evaluación CMMI para Servicios (CMMI-SVC) en Nivel 3 vigente, conforme al modelo CMMI V2.0, para lo que deberá presentar copia simple de la documentación que acredite dicha evaluación, la cual será validada en la siguiente URL: <https://pars.cmmiinstitute.com/>
5. El prestador deberá de presentar la documentación soporte indicada en la tabla de perfiles que acredite que cuenta con todos los perfiles.
 1. Líder de proyecto / Gestor de Proyectos
 2. Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor
 3. Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor
 4. Operadores de la Mesa
 5. Documentador
 6. Administrador/ Especialista MiddleWare (WebLogics y JBoss Oracle) para la Operación
 7. Ingeniero en administración y operación de Base de Datos Oracle
 8. Ingeniero especialista en ARO y AKS. (Azure)
 9. Líder de Base de Datos
 10. Líder de Aplicaciones
 11. Líder de Tecnologías Oracle





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

12. Administrador de Base de Datos para la operación
 13. Administrador y ejecutor de procesos para la operación
 14. Especialista en Aseguramiento de Calidad
6. El prestador deberá presentar la documentación donde se verifique que cuenta con el registro vigente en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión social (STPS), conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, mismo que deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del contrato y hasta su conclusión. En caso de participación conjunta, cada participante que proporcione personal para la ejecución del servicio debe contar con REPSE. Si sólo uno aporta personal, basta con que ese participante esté inscrito en REPSE, conforme a la ley federal del trabajo y la ley de subcontratación

XXVIII. NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

1. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 la evaluación se realizará considerando la congruencia lógica entre el alcance certificado y los servicios objeto de la licitación, con el propósito de verificar que el licitante cuenta con un sistema de gestión de la seguridad de la información aplicable a los servicios requeridos. Algunos procesos vinculados son:
 - a. servicios en materia de tecnologías de la información, comunicación y seguridad de la información para el sector público o privado.
 - b. Infraestructura tecnológica,
 - c. Servicios administrados,
 - d. Gestión de datos,
 - e. Seguridad en la nube, entre otros.
2. Es indispensable que "El Proveedor" cuente con capacidades de ingeniería y madurez en procesos de entornos de desarrollo para la gestión de requerimientos, control de cambios, análisis técnico de incidentes, verificación, validación y gestión de configuración. Por ello, deberá presentar la acreditación de la evaluación CMMI para Desarrollo (CMMI-DEV) en Nivel 5 vigente, conforme al modelo CMMI V2.0 para demostrar que tiene la madurez necesaria para ejecutar dichas actividades, garantizar la calidad en la gestión de incidentes y minimizar riesgos técnicos, aún cuando no realice desarrollo directamente. Dicha evaluación será validada en la siguiente URL: <https://pars.cmmiinstitute.com/>
3. Finalmente, para asegurar un servicio de soporte, atención de incidentes, gestión de requerimientos y operación de la mesa de servicio, se requieren procesos formalizados de entrega y soporte, por lo que "El Proveedor" deberá contar con una evaluación CMMI para Servicios (CMMI-SVC) en Nivel 3 vigente, conforme al modelo CMMI V2.0, para lo que deberá presentar copia simple de la documentación que acredite dicha evaluación, la cual será validada en la siguiente URL: <https://pars.cmmiinstitute.com/>





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

XXIX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del contrato "El Proveedor", se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir conforme a los lineamientos de "El Instituto" para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

XXX. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 134 de su Reglamento, los pagos se realizarán en moneda nacional por la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Lo anterior, quedará condicionado al pago que el Proveedor del bien o el servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir.

1. Las tareas de Soporte Técnico para la Administración y Operación serán a mes vencido.

El proveedor deberá presentar mensualmente, acompañado con el CFDI correspondiente al servicio prestado, copia vigente del Registro en el Padrón de Contratistas de Servicios u Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; conforme a lo estipulado en el numeral XXIV. Niveles de Servicio.

XXXI. RESCISIÓN DE CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente anexo técnico "El Instituto" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo establecido por los artículos 66, fracción XVI, 77, de la "LAASSP", correlativos con el 144, y 145, del "RLAASSP" conforme al procedimiento siguiente:

Se comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "El Instituto" contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y III.- Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Instituto" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión. Iniciado un procedimiento de conciliación "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Instituto" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, "El Instituto" establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la LAASSP. Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "El Instituto" podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

De manera previa al inicio de la rescisión administrativa del presente, en cualquier momento, "las partes" podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecidos en el título sexto, en los capítulos segundo y cuarto de la "LAASSP", por lo que, "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente, se proporcionara "El Servicio", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación de "El Instituto", de que continúa la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes.

"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes a "El Instituto".

Al determinar no rescindir administrativamente el presente, "El Instituto" establecerá con "El proveedor" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos penúltimo y último de la "LAASSP".

En el caso de que, "El proveedor" se allane a la rescisión o durante su procedimiento, este no podrá suspender la ejecución del presente y por ende de la de "El servicio", hasta que, en su caso, "El Instituto" tenga otro proveedor, obligándose a las medidas de transición que procedan.

Si es "el proveedor" quien decide rescindir administrativamente el presente, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 144, párrafo segundo del "RLAASSP". "El proveedor" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "El Instituto".





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Causales de rescisión:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 66, fracción XVI de la "LAASSP" en caso de que, "El proveedor" incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, "El Instituto", por conducto del titular del área administrativa responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77, de la "LAASSP", si "El proveedor" incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa:

- Por contravenir los términos y condiciones del presente, las disposiciones de la "LAASSP", el "RLAASSP" y/o los demás ordenamientos legales vigentes que resulten aplicables.
- Proporcionar "El servicio", con especificaciones diferentes a lo estipulado en el presente "Anexo Técnico".
- Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicho incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de "las partes", que provoquen directamente un aumento o reducción en el citado precio unitario.
- Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto señalado en el presente anexo técnico.
- No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidos, con los intereses correspondientes derivados del presente pedido y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente instrumento jurídico.
- Ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento jurídico, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro del presente pedido, sin el previo consentimiento de "El Instituto".
- No guardar confidencialidad de la información marcada como "Información reservada o confidencial", en términos del presente instrumento jurídico.
- Si "El Instituto" o cualquier otra autoridad detecta que proporcionó información o documentación apócrifa para la elaboración del presente o en la ejecución del mismo.

XXXII. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos, "El Instituto" reembolsará a "El proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

"El Proveedor" podrá solicitar a "El Instituto" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "El Instituto" podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados a "El proveedor", de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En términos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), así como del artículo 150 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentarán mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado "El Proveedor".

El Coordinador Administrativo de las Unidades Administrativas Centrales o su equivalente en las Unidades Administrativas desconcentradas elaborarán el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte que le proporcione el administrador del contrato, de acuerdo a lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "El Instituto".

XXXIII. CONFIDENCIALIDAD

"El Instituto" y "El Proveedor" aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución del servicio que preste "El Proveedor". En este contexto, "El Proveedor" reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documento, registro, medio electrónico, medio impreso, acústico, audiovisual, fotográfico, información verbal, o de cualquier otra índole que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y de análisis a que tenga acceso "el Proveedor".

Por lo anterior, "El Proveedor" reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio.

"El Proveedor" acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por "El Instituto" especificada en el párrafo primero y segundo de la presente cláusula, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que "El Proveedor" se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida.

Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual "El Proveedor" tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetara el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento.

Por lo expuesto, "El Proveedor" garantiza que la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal de "El Proveedor" no será copiada o respaldada en ningún equipo





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

electrónico, magnético y óptico del personal de "El Proveedor", sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio.

En cualquier momento que a solicitud escrita por "El Instituto" o por el administrador del servicio, "El Proveedor" devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato.

La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, facultara a "el Instituto" a ejercitar las acciones legales conducentes.

La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 115 de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, será sancionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte.

La presente cláusula de confidencialidad comenzará a surtir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por "El Proveedor" y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna conforme al segundo párrafo del artículo citado.

XXXIV. RESPONSABILIDADES

"El Proveedor" se constituye como único responsable del personal (si se tuviese) que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando a "El Instituto" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

XXXV. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el Ing. Ricardo Oria Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación siendo el responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la LAASSP.

Ciudad de México a marzo de 2026





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

XXXVI. GLOSARIO DE TERMINOS

Nombre	Descripción
Acuerdo	El Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el manual administrativo de aplicación general en dichas materias.
Aplicativo de Cómputo:	El software y/o los sistemas informáticos, que se conforman por un conjunto de componentes o programas construidos con herramientas que habilitan una funcionalidad o digitalizan un proceso, de acuerdo con requerimientos previamente definidos.
Centro de Datos:	El lugar físico en los que se ubiquen los activos de TIC y desde el que se proveen servicios de TIC.
Corrección:	Acción tomada para eliminar un incidente detectado. Se refiere a reparar o reajustar y se relaciona con la disposición de una incidencia existente, equivale a la solución.
CREDERE:	Sistema informático para la originación y administración del crédito del Instituto FONACOT, denominado Sistema Institucional de Crédito (CREDERE).
Data Warehouse:	Repositorio unificado para todos los datos que recogen los diversos sistemas de una empresa y que puede ser físico o lógico.
Diagrama de Flujo:	Representación gráfica de la secuencia que siguen las operaciones de un determinado procedimiento, así como el recorrido de las formas y/o materiales a través de una organización.
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones:	Surge como respuesta a la necesidad de aprovechar las oportunidades que la adopción y el desarrollo de las TIC's, las cuales se crean para potenciar el crecimiento del país.
Incidente:	Un evento o falla inesperada que degrada o puede degradar la calidad de la operación normal acordada de un servicio de TI.
Incidente de TI:	Cualquier evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio y que causa, o puede causar la interrupción o una reducción de la calidad de dicho servicio.
Instituto FONACOT:	Organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Impacto:	Un efecto o influencia notable, es la evidencia del efecto sobre las actividades del negocio. Es el efecto de la materialización de un riesgo. El impacto puede ser en Tiempo (desviación de calendarios de trabajo), Costo (desviación en el presupuesto asignado al proyecto o servicio) y Calidad (desviación en el cumplimiento de los "Criterios de Calidad" de un Servicio).
Mejora	Se define como el cambio o la modificación a una problemática en la aplicación, la cual puede generar incidentes recurrentes de forma masiva, evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio y que causa, o puede causar una interrupción del mismo o una reducción de la calidad de dicho servicio. El objetivo es





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Nombre	Descripción
	reiniciar el funcionamiento normal tan rápido como sea posible con el menor impacto para el negocio con el Usuario Interno con el menor coste posible.
Mesa Especializada de Servicios	Recursos tecnológicos y humanos con la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias de manera integral del Instituto FONACOT.
Modelo:	Es una herramienta creada en hojas de cálculo, que se elaboran a partir de supuestos potencialmente esperados, para poder sensibilizarse de los diferentes resultados y tener elementos para realizar las estrategias más convenientes.
Niveles de servicio:	El establecimiento en un lenguaje no técnico del servicio brindado, incluyendo al menos la definición, disponibilidad, calidad, tiempos de respuesta y solución.
Usuario Interno:	Personal que gestiona solicitudes relacionadas con el ámbito de competencia de la DTI y que pueden ser Usuarios Internos o Usuarios Externos.
Prioridad:	Se calcula del impacto y urgencia de un incidente. Determina el orden en que se atiende el incidente y se asignan recursos.
Problema:	Un problema es la causa raíz desconocida de uno o más incidentes. Es la condición identificada a partir de uno o varios incidentes con los mismos o similares síntomas que indican un error específico, para el cual la causa es desconocida.
Tecnologías de la Información y Comunicación:	Aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.
Repositorio de información	Estructura web que permite organizar, almacenar, preservar y difundir de manera abierta la producción resultante de la actividad contractual del proveedor del servicio.
Perfil	Conjunto de competencias técnicas (conocimientos), metodológicas (habilidades), de relación (participativas) y personales (cualidades y actitudes), solicitadas para el desarrollo de actividades específicas.
Soporte Técnico para la operación	Acciones o tareas que se hacen cargo de la atención y resolución de incidencias relacionados con la operación diaria y que tienen su origen en fallas en las aplicaciones y bases de datos, los cuales provocan desviaciones y retrasos operativos para la atención a la ciudadanía.
Mantenimiento	Tareas de planeación, revisión y reparación de los sistemas de información y base datos, a efecto de mantenerlos en óptimo funcionamiento y brindar una continuidad operativa a los usuarios finales.
RFC	RFC (Request for Change) es una solicitud formal para modificar cualquier aspecto de la infraestructura de TI, procesos o servicios en el Instituto. Se utiliza para la gestión de cambios para evaluar, aprobar e implementar modificaciones de manera controlada, minimizando riesgos y asegurando la continuidad operativa.
OLA	Acuerdos de Niveles Operaciones mejor conocidos como OLA por sus siglas en inglés (Operational Level Agreement).





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

APARTADO "A"

Este apartado tiene como propósito enunciar el tipo de incidente o proceso que se tiene identificados para su atención, registro, trazabilidad y reportes estadísticos, por lo cual, se debe de considerar que puede sufrir cambios en cantidad y descripción en el transcurso de la vigencia del contrato bajo los argumentos ya expuestos. Los datos que igualmente pueden sufrir cambios en el transcurso del proceso de contratación.

Id	Nombre Del Sistema / Aplicación	Incidentes Operativos Identificados	Procesos identificados	Total general
1	Credere, incluye 1. Portal Multibancos de Centros de Trabajo 2. Portal de Trabajadores 3. Jtrac 4. GitLab 5. Monitor Oracle Cloud 6. DWH 7. Ambientes bajo 8. Nearline 9. JBoss 10. Weblogics	89	21	110
2	Sistema de Citas Centros de Trabajo	5	2	7
3	Tableros BI	5	1	6
4	Mesa Central de Servicios	5	2	7
5	Dispersión web y Servidor de Bancos (Captación y dispersión)	21	2	23
6	Portal Preregistro Centros De Trabajo (Micrositio)	50	30	80
7	Coldview	2	1	3

Para la OPB se tiene operando 151 procesos con el siguiente desglose

Tipo de Ejecución	Temporalidad				Total general
	Diario	Especial	Mensual	Semanal	
En línea	22	4	13	8	38
Fuera de línea	43	8	40	13	104
Total general	65	12	53	21	151





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ANEXO 15

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**.

La indicación **de que los precios son en Moneda Nacional**, que la vigencia de la propuesta económica será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"** de la Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

Concepto bajo demanda

La contratación se realizará mediante contrato abierto de prestación de servicios, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones de "El Proveedor", conforme a lo señalado en este Documento, y se ejercerá en la modalidad de servicios mínimos y máximos conforme a la siguiente tabla, así como los conceptos de perfilamientos necesarios para Nuevo Sistema o Desarrollo.

1. Soporte técnico para la Administración y Operación.

No.	Nombre Del Sistema / Aplicación	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual sin IVA (A)	Cantidad de servicios mensuales mínimos Solicitados (B)	Cantidad de servicios mensuales máximos Solicitados (C)	Costo Total Mínimo (AXB)	Costo Total Máximo (AXC)
1	CREDERE EL CUAL INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: a) PORTAL MULTIBANCOS DE CENTROS DE TRABAJO b) PORTAL DE TRABAJADORES, c) JTRAC, d) GITLAB e) MONITOR ORACLE CLOUD f) DWH g) AMBIENTES BAJOS h) NEARLINE i) JBOSS j) WEBLOGICS	Servicio		1	10		
2	SISTEMA DE CITAS DE CENTROS DE TRABAJO	Servicio		1	10		
3	PORTAL PRE-REGISTRO CENTROS DE TRABAJO (MICROSITIO)	Servicio		1	10		





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

No.	Nombre Del Sistema / Aplicación	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual sin IVA (A)	Cantidad de servicios mensuales mínimos Solicitados (B)	Cantidad de servicios mensuales máximos Solicitados (C)	Costo Total Mínimo (AXB)	Costo Total Máximo (AXC)
4	TABLEROS BI	Servicio		1	10		
5	MESA CENTRAL DE SERVICIO	Servicio		1	10		
6	DISPERSIÓN WEB Y SERVIDOR DE BANCOS (CAPTACION Y DISPERSIÓN)	Servicio		1	10		
7	COLDVIEW	Servicio		1	10		
Subtotal							
IVA							
Total con IVA							

2. Costo de servicio para su toma operativa de un nuevo sistema; lenguaje de programación y motor de base de datos.

Para el caso en la necesidad del desarrollo de un nuevo sistema, el costo fijo por brindar soporte técnico para la administración y operación, deberá estar en función del o los lenguajes de programación, de motor de la base de datos, o en su caso de la suma de ambos conceptos, y en apego a la siguiente tabla de cotización:

2.1. Lenguaje de programación.

No.	Sistema de Información bajo lenguaje de programación	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (A)	Cantidad de servicios mensuales mínimos Solicitados (B)	Cantidad de servicios mensuales máximos Solicitados (C)	Costo Total Mínimo (AXB)	Costo Total Máximo (AXC)
1	JAVA y PHP	Servicio		0	3		
2	HTML y PHP	Servicio		0	3		
3	PHP	Servicio		0	3		
4	JAVA	Servicio		0	3		
5	HTML	Servicio		0	3		
6	Kotlin/SpringBoot, Swift/X Code, .NET Core	Servicio		0	3		
Subtotal							
IVA							
Total con IVA							





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

2.2. Motor de Base de Datos.

No.	Sistema de Información bajo motor de base datos	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (A)	Cantidad de servicios mensuales mínimos Solicitados (B)	Cantidad de servicios mensuales máximos Solicitados (C)	Costo Total Mínimo (AXB)	Costo Total Máximo (AXC)
1	MySQL	Servicio		0	3		
2	SQL Server	Servicio		0	3		
Subtotal							
IVA							
Total con IVA							

3. Costo de servicio para su toma operativa de ejecución de procesos.

Para el caso en la ejecución de procesos adicionales, el costo fijo por ejecución de nuevos procesos operativos; son actividades de ejecución de procesos batch, tareas rutinarias, ejecución de shells, ejecución de scripts, ejecución de paquetes entre otros, y su costo fijo durante la vigencia del contrato y serán en pesos mexicanos, dependiendo de la frecuencia solicitada y en apego a la siguiente tabla de cotización:

Ejecución de procesos

No.	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario por frecuencia solicitada (A)	Cantidad de servicios mínimos Solicitados adicionales (B)	Cantidad de servicios máximos Solicitados adicionales (C)	Costo Total Mínimo (AXB)	Costo Total Máximo (AXC)
1	Ejecución de proceso diario adicional	Servicio		0	1825		
2	Ejecución de proceso semanal adicional	Servicio		0	270		
3	Ejecución de proceso mensual adicional	Servicio		0	60		
Subtotal							
IVA							
Total con IVA							





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

4. Módulo Adicional

Para el caso en la administración y operación de un módulo adicional; el cual se debe de entender a la ampliación de funcionalidades y/o módulos de un sistema que se encuentre a cargo del proveedor de Servicio de gestión, operación y soporte técnico del sistema Credere y sistemas complementarios, y que no esté dentro de las funcionalidades de los sistemas base, el proveedor de servicio deberá de llevar a cabo la siguiente cotización por lenguaje de programación, los cuales serán sujetos a las mismas condiciones técnicas y administrativas de este contrato.

No.	Sistema de Información bajo lenguaje de programación	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (A)	Cantidad de servicios mensuales mínimos Solicitados (B)	Cantidad de servicios mensuales máximos Solicitados (C)	Costo Total Mínimo (AXB)	Costo Total Máximo (AXC)
1	JAVA y PHP	Servicio		0	20		
2	HTML y PHP	Servicio		0	20		
3	PHP	Servicio		0	20		
4	JAVA	Servicio		0	20		
5	HTML	Servicio		0	20		
6	Kotlin/SpringBoot, Swift/X Code, .NET Core	Servicio		0	20		
Subtotal							
IVA							
Total con IVA							

CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN

No	Descripción del Servicio	Monto Total Mínimo sin I.V.A.	Monto Total Máximo sin I.V.A.
1.	Soporte técnico para la Administración y Operación.		
2.1.	Costo de servicio para su toma operativa de un nuevo sistema; lenguaje de programación.		
2.2.	Costo de servicio para su toma operativa de un nuevo sistema; motor de base de datos.		
3.	Costo de servicio para su toma operativa de ejecución de procesos.		
4.	Módulo Adicional.		
Subtotal			

Montos expresados en letra, en moneda nacional y sin incluir IVA:

Monto total mínimo: _____

Monto total máximo: _____





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Acabando el proceso de toma de operación, entendiéndose que deberá ser al 100% de los procesos y ejecución de trabajos, se documentará a través de Acta – Entrega Operativa.

Con dicha fecha de Acta – Entrega Operativa, se dará el inicio formal de la prestación del servicio con lo cual se podrá considerar como servicio devengado para que posteriormente se realicen los trabajos de generación y recepción de entregables y el correspondiente proceso de facturación en apego al Instrumento Contractual.

Notas:

- El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en **la Plataforma**, por lo que deberá verificar que el costo total mínimo y máximo propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
- El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.
- El licitante, en términos de lo establecido en el inciso **F.** del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con un plazo de 24 horas posteriores al acto de notificación fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ANEXO 16

**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos, con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero de conformidad con el artículo 40 fracción XXI de **La Ley**.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

**ANEXO 17
MODELO DE CONTRATO.**

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" declara que:
 - I.1 Es una "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- I.4** De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
- I.6** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD) autorizó la plurianualidad mediante el oficio número (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO).

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- I.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes total de imp. *	Precio después total de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la "LAASSP", y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la "LAASSP"; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022,



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. __) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENNA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENNA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDEE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

ANEXO 18

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": En forma digital.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

R.F.C.: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y 70, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-17-2026,
PARA LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS".**

autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.